PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

DOCUMENTO DE PROYECTO

Cuba

Título del Proyecto: "Fortalecimiento institucional de CUBAENERGIA para la gestión del programa de protección de la capa de ozono – OTOZ XI"

Número del Proyecto: Project ID: 00126045 – Output ID: 00120214

Asociado en la Implementación: *Unidad Técnica de Ozono, perteneciente al Centro de Gestión de la Información y Desarrollo de la Energía, (CUBAENERGÍA) del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA)*

Fecha de Inicio: mayo 2020

Fecha de finalización: mayo 2022

Fecha de reunión del Comité Local de Revisión del Proyecto (LPAC): 3 Abril 2020

Breve Descripción

Este proyecto da continuidad al proyecto "Fortalecimiento Institucional OTOZ X" y tiene el propósito de contribuir al fortalecimiento de la Unidad Técnica de Ozono perteneciente al Centro de Gestión de la Información y Desarrollo de la Energía (CUBAENERGIA). Corresponde a la Fase XI de Fortalecimiento Institucional en el Marco del Protocolo de Montreal. ***El Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal establece que cada 2 años se destinen nuevos fondos siempre que sean cumplidos los objetivos y metas propuestas. Futuras fases serán incluidas aquí a través de Revisiones Sustantivas.***

Este proyecto se realiza para apoyar a la Unidad Técnica de Ozono (OTOZ) en el cumplimiento de las obligaciones de planificar, dirigir y monitorear todas las actividades de la estrategia de Cuba para eliminar las sustancias agotadoras de la capa de ozono, de acuerdo a los objetivos acordados en el Protocolo de Montreal en base de la Resolución 30/7 del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal ***para el establecimiento y funcionamiento de las Unidades Nacionales del Ozono***. Anexo 6.

Resultado del MANUD/Programa de País:

7.- Sectores productivos y de servicios fortalecen la integración de las consideraciones ambientales, incluyendo las energéticas y de adaptación al cambio climático, en sus planes de desarrollo.

Producto del Plan Estratégico del PNUD:

1.4. Escalamiento de las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático mediante los sectores que las financian e implementan.

1.4.2. Número de países con medidas integrales - planes, estrategias, políticas, programas y presupuestos - implementados para lograr objetivos de desarrollo de baja emisión y resilientes al clima.

Indicador de género: GEN 1

Total de recursos requeridos:		190,804 USD
Total de recursos asignados:	Donante:	190,804 USD
	Gobierno:	476, 117 CUP[1]
Donante:	Fondo Multilateral para la Implementación del Protocolo de Montreal	

Gobierno	Asociado en la Implementación	PNUD
Nombre y apellidos: Carlos Ridel Martín Rodríguez	Nombre y apellidos: Henry Ricardo Alora	Nombre y apellidos: Maribel Gutiérrez
Cargo: Director DOEI MINCEX	Cargo: Director CUBAENERGIA	Cargo: Representante Residente
Firma:	Firma:	Firma:
Fecha: 19/5/2020	Fecha: 18/5/2020	Fecha: 28/5/2020

[1] Es el monto en CUP aportado por el gobierno. De acuerdo a la tasa de cambio oficial del Banco Central de Cuba, 1 Peso Cubano (CUP) equivale a 1 USD.

I. DESAFÍOS DE DESARROLLO

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) trabaja a nivel mundial y en Cuba con el objetivo de fortalecer las capacidades nacionales y locales que aseguren la incorporación de los principios del desarrollo sostenible en las políticas y los programas nacionales, lo que permite avanzar en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

En Cuba, el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo 2019-2024 (MANUD), incluye la *Sostenibilidad ambiental y Gestión de riesgos de desastres* como una de las cuatro áreas en apoyo a las estrategias nacionales presentadas por el Gobierno de Cuba, que están en línea con los ODS y con otros compromisos asumidos por el país, en el marco de las cumbres y conferencias de las Naciones Unidas. Además, el Programa de País del PNUD 2019-2024 se encuentra perfectamente alineado con esta prioridad establecida en el MANUD.

El efecto esperado a nivel del MANUD y del Programa de País del PNUD se refiere a "*Sectores productivos y de servicios fortalecen la integración de las consideraciones ambientales, incluyendo las energéticas y de adaptación al cambio climático en sus planes de desarrollo*".

Cuba está comprometida con la protección de la capa de ozono. El Gobierno de Cuba ratificó el Convenio de Viena para la protección de la Capa de Ozono y el Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono en 1992. Más adelante, en octubre de 1998, ratificó las enmiendas de Londres 1990, y Copenhague 1992 al Protocolo. Las posteriores enmiendas de Montreal y Pekín fueron firmadas en julio del 2005 y la enmienda de Kigali ***el 20 Junio de 2019***.

El Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal (FMPM) viene apoyando, desde 1991, a los países Anexo 5 del Protocolo de Montreal con una serie de proyectos y programas llamados de "Fortalecimiento Institucional". Estos tienen el objetivo de fortalecer el mecanismo por el cual cada país implementa las iniciativas, financiados por el FMPM para la eliminación de sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO). Así se asegura, además, una comunicación efectiva entre el país, el Comité Ejecutivo y el Secretariado del FMPM, y las agencias implementadoras.

En el caso de Cuba, dicho mecanismo lo constituye la Unidad Técnica del Ozono (OTOZ), perteneciente al Centro de Gestión de la Información y Desarrollo de la Energía (CUBAENERGIA) encargada del diseño, implementación y monitoreo de las estrategias, programas y proyectos de eliminación de SAO. La OTOZ perteneciente a CUBAENERGIA recibe financiamiento para su fortalecimiento institucional desde 1993, siendo el presente proyecto, su continuación para Cuba, que fue aprobado en la 83 reunión del Comité Ejecutivo del FPMP, en mayo 2019. Es una etapa especialmente importante pues el país debe avanzar en la implementación de la agenda de eliminación acelerada de los HCFC, tras cumplir ya dos importantes metas: el congelamiento del consumo en el año 2013 y la disminución del 10% de la línea base en el año 2015, y la eliminación del 35% en enero de 2020 en consonancia con el ajuste al cronograma de eliminación de este tipo de sustancia acordado en el marco del Protocolo de Montreal. La próxima meta sería la disminución del 65% de la línea base en el año 2025. También la implementación de la recientemente firmada enmienda de Kigali para la disminución de los Hidrofluorocarbonos HFC donde se debe establecer la línea base de consumo en base al promedio de consumo 2020-2022, el congelamiento del consumo en 2024 y la disminución del 10% en 2028.

II. ESTRATEGIA

El Fortalecimiento institucional es un apoyo constante que brinda el Protocolo de Montreal, otorgándose el financiamiento en diferentes fases, con el objetivo de permitir el establecimiento de los marcos de gestión nacionales necesarios dentro del marco de las instituciones gubernamentales pertinentes de las Partes, así como de ayudar a obtener la comprensión necesaria de los asuntos y procedimientos del Protocolo y de desarrollar las habilidades para asegurar una implementación y un cumplimiento adecuados. Los países pueden solicitar estos fondos cada 2 años siempre que cumplan con las normas establecidas por el Protocolo de Montreal.

Durante las anteriores etapas de Fortalecimiento Institucional se han alcanzado importantes logros entre los que se encuentran: - *el fortalecimiento de la Aduana General de la República para el control efectivo de importación de SAO*, el fortalecimiento del sector de los servicios con la capacitación de técnicos y mecánicos de todo el país mediante cursos de Buenas Practicas de Refrigeración dirigidos a evitar la fuga a la atmosferas de refrigerantes que afectan la capa de ozono, y - *la implementación de proyectos de reconversión de la industria manufacturera de espumas rígidas y en el sector de los servicios de refrigeración y climatización*. Lo que posibilito que Cuba cumpliera con los compromisos asumidos con el Protocolo de Montreal de: -establecer en el año 2013 un consumo máximo como línea base, correspondiente al consumo promedio de los años 2009 y 2010; y - reducir el consumo en el año 2015 en un 10% de la línea base y en enero del 2020 el 35% de la línea base.

Mediante el proyecto de fortalecimiento institucional, Cuba busca consolidar la reducción progresiva del consumo de HCFC obtenidos en las fases anteriores e implementar las reducciones de los HFC acordadas en la enmienda de Kigali al Protocolo de Montreal, continuar con la implementación de los proyectos internacionales de apoyo al Plan Nacional de Eliminación de SAO y HFC.

En este nuevo período de gestión debe implementarse el Plan Nacional para la eliminación total de los HCFC y el Plan nacional de eliminación de los HFC en los diferentes sectores de la economía y los servicios, especialmente los servicios de Refrigeración y Climatización sector RAC, también implementarse proyectos como en el sector de producción de sistemas de aire acondicionamiento Chillers que usan R-134ª; comenzar la recolección de refrigerantes contaminados en el país utilizando los centros de acopio provinciales y el almacén nacional así como continuar la destrucción de los mismos en la plan de cemento de Siguanes; continuar la implementación del Plan Nacional de eliminación de los HCFC y HFC en el sector de los servicios, concentrando los esfuerzos en la reconversión de instalaciones de refrigeración que emplean HCFC y HFC, la capacitación de técnicos de refrigeración y oficiales de aduanas, la implementación de proyectos y acciones de apoyo a la mitigación al cambio climático y la eficiencia energética dentro de la Tarea Vida.

III. RESULTADOS Y ALIANZAS

Teniendo en cuenta que el objetivo principal de este proyecto es: "*Establecer las bases necesarias para la eliminación de las SAO, y los HFC según los calendarios acordados en el Protocolo de Montreal*", se espera alcanzar los resultados siguientes:

3.1. Resultados esperados.

Esta nueva fase tiene como principales resultados:

- Fortalecida la capacidad de la Unidad Técnica de Ozono de CUBAENERGIA. Para que en el período ***2020-2030***, pueda cumplir con sus obligaciones de planificar, dirigir y monitorear todas las actividades de la estrategia de Cuba para eliminar las sustancias agotadoras de la capa de ozono, y los Hidrofluorocarbonos HFC de acuerdo a los objetivos acordados en el Protocolo de Montreal y sus enmiendas.

- Aumentada la sensibilización pública sobre temas relativos a la capa de ozono, el Protocolo de Montreal y los logros alcanzados en Cuba.

3.2. Asociados en la implementación.

En la implementación del proyecto participan todos los Organismos de la Administración Central del Estado (OACE) y las Organizaciones Superiores de Dirección Empresarial (OSDE). Los de mayor incidencia son: el Ministerio de Comercio Interior (MINCIN), la Organización Superior de Dirección Económica Grupo Empresarial de la Construcción de La Habana (OSDE-GECONS), el Ministerio de Educación Superior (MES), el Ministerio de Educación (MINED), la Organización Superior de Dirección Económica Grupo Empresarial de la Industria Sidero Mecánica (OSDE-GESIME), a Organización Superior de Dirección Económica Grupo Empresarial de la Electrónica GELEC, el Instituto de Refrigeración y Climatización (IRC), la ONURE Organización Nacional de ahorro de energía , la Organización la Aduana General de la República (AGR) y el Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) con sus Delegaciones Provinciales y la Oficina de Regulación Ambiental y Seguridad Nuclear (ORSA).

- OACE y OSDE: Todas las instituciones del país deben elaborar e implementar su estrategia para la eliminación de las SAO y los HFC, según cronograma establecido en las Resoluciones CITMA 126/2012 y 127/2012.

- MINCIN: Organismo con gran incidencia en el sector de los servicios de refrigeración en el país, sería el responsable de la implementación del Programa Nacional de Recogida, identificación y, regeneración de refrigerantes.

- OSDE-GECONS: Institución a cargo de la destrucción de los refrigerantes contaminados u obsoletos en la Fábrica de Cemento de Siguaney.

- MES: Organismo a cargo de la educación superior y responsable de 2 aulas talleres para los cursos de Buenas Prácticas de Refrigeración.

- MINED: Organismo a cargo de la educación técnico profesional de la enseñanza media en el sector de la refrigeración y responsable de 12 aulas talleres para los cursos de Buenas Prácticas de Refrigeración.

- OSDE-GESIME: Institución a cargo de la industria de producción de espumas rígidas.

- IRC: Institución científica productiva a cargo del desarrollo de la refrigeración y la climatización en Cuba, funge como gestor del Proyecto HCFC s y es responsable de 1 aula taller para los cursos de Buenas Prácticas de Refrigeración.

- AGR: Institución responsable del control de la importación y exportación de SAO en fronteras.

- CITMA: Organismo a cargo del sector de la ciencia, la tecnología y el medio ambiente, al cual pertenece CUBAENERGIA/ Unidad Técnica de Ozono (OTOZ).

- Delegaciones Provinciales del CITMA: Instituciones de base del CITMA a cargo de la implementación de la Estrategia de eliminación de las SAO en los territorios.

- ORSA: Oficina regulatoria de control ambiental del CITMA a cargo de la implementación del Sistema de Licencias y cuotas de importación y exportación de sustancias agotadoras del ozono (SAO) y tecnologías que las contienen.

- GELEC: Grupo Empresarial de la Electrónica a cargo de la producción de equipos de refrigeración y climatización en Cuba.

IV. GESTIÓN DEL PROYECTO

El PNUD ha sido designado como Agencia Implementadora para este financiamiento del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal y, en correspondencia con las normas vigentes para la cooperación del PNUD en Cuba, el proyecto se implementará siguiendo la modalidad de implementación nacional (NIM) del PNUD.

El Ministerio de Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (MINCEX) es la Autoridad Pública encargada de coordinar la cooperación internacional en Cuba.

El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, es el órgano rector de la política ambiental en Cuba y tendrá la responsabilidad principal por la implementación del proyecto, sus actividades y el logro de resultados del mismo. Para los efectos del proyecto, el CITMA estará representado por el Centro de Gestión de la Información y desarrollo de la Energía (CUBAENERGIA), perteneciente a la Agencia de Energía Nuclear y Tecnologías de Avanzada (AENTA), a través de la Unidad Técnica del Ozono (OTOZ).

La OTOZ es responsable de la implementación del proyecto, y deberá rendir cuenta por su gestión, incluidos el monitoreo y evaluación de las actividades, el logro de los productos y el uso eficaz de los recursos.

Según las normas de la modalidad de implementación nacional (NIM), se constituirá un Comité de Compras y Contratación para el análisis y aprobación de la adquisición de los insumos en el marco del proyecto. El Comité estará conformado por representantes de la Empresa Importadora para la Ciencia y la Técnica (EMIDICT) y la OTOZ. La Oficina de País del PNUD-Cuba será invitada como observadora. El proceso financiero, bajo esta modalidad, se realizará a través de Solicitudes de Pagos Directos a proveedores, las cuales deberán contar con las firmas autorizadas del Director del proyecto, el Director de CUBAENERGIA, y el Presidente de la AENTA.

El período de ejecución del proyecto es mayo 2020 – mayo 2022.

Según regulaciones nacionales OTOZ XI ha sido compatibilizado como un Programa, decisión que cuenta con la aprobación de todas las entidades nacionales involucradas; de modo que, las aprobaciones futuras de financiamiento serán incluidas aquí a través de Revisiones Sustantivas.

V. MARCO DE RESULTADOS

OBJETIVO: Establecer las bases necesarias para la eliminación de las SAO y los HFC, según los calendarios acordados en el Protocolo de Montreal.
Línea de base: 16.88t ODP importadas al año en consumo básico de HCFC. Para los HFC se establecerá por el promedio de consumo 2020 -2022 en t de CO_2 equivalentes.
Meta (2025: 13.50t (disminuir en un 67,5%) ODP importadas al año 2025 de HCFC y el congelamiento de los HFC en 2024 y la disminución de un 10% de HFC del consumo en 2028

RESULTADOS ESPERADOS / PRODUCTOS	INDICADORES	LÍNEA BASE	METAS	FUENTE VERIFICACIÓN
Resultado 1: Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica de Ozono				
1.1. Implementado, en forma estable, el funcionamiento del Sistema de Licencias y Cuotas de Importación y Exportación de SAO, y HFC que asegure mantener y superar el compromiso de reducción del 35% de la importación-consumo de los HCFC en el período 2020 – 2024 y alcanzar para el periodo 2025-2029 el 65% de reducción.	% de reducción del consumo de HCFC a partir del 2020-2024	Promedio de consumo nacional de referencia (2009-2011)	35%	Informe de consumo anual
	% de reducción del consumo de HCFC a partir del 2025-2029	Promedio de consumo nacional de referencia (2009-2011)	65%	Informe de consumo anual
	Congelamiento del importación-consumo de HFC a los valores medios de 2020-2022. Mantener el consumo de HFC en 2024=2027	Promedio de consumo nacional de referencia (2020-2022)	100%	Informe de consumo anual
	Mantener operativo un riguroso control del Sistema de Licencias que evite se produzcan importaciones de CFC, BrMe, TCC, Metil cloroformo y Halones.	0	No se producen importaciones durante la implementación del proyecto	Informe de consumo anual
1.2. Los Informes (datos) de Consumo del país son entregados a la Secretaría del Ozono, el FMPM y la Red de Ozono del PNUMA, en tiempo y con alta fiabilidad.	Cantidad de Informes de Consumo anuales elaborados y entregados	0	2 Informes (en mayo y en junio)	Informes al Protocolo
	Cantidad de reuniones del grupo técnico para preparar Informe de Consumo.	0	Al menos 2 reuniones	Actas de las reuniones

1.3. Las Reuniones del Grupo Técnico Asesor y los Grupos por cada Proyecto en implementación se realizan de forma estable, según plan.	Número de reuniones anuales realizadas	0	Según plan anual de cada grupo.	Actas de las reuniones. Informe Anual
1.4. El ciclo de recolección y destrucción anual de SAO se mantiene de forma estable.	Numero de toneladas de SAO destruidas anualmente.	0	2 toneladas	Informe anual
1.5. Mecánicos técnicos preparados en los cursos avanzados de refrigeración y AA en las 16 aulas en funcionamiento, e Inspectores de Aduana en tecnologías para la detección de SAO en fronteras.	Numero de mecánicos técnicos de RAC preparados en los cursos avanzados de refrigeración y AA	0	800 mecánicos técnicos de RAC	Informe anual
	Número de Inspectores de Aduana preparados	0	100 Inspectores de Aduana	Informe anual
1.6. Reconvertidos equipos de refrigeración a alternativas libres de SAO.	Número de equipos de refrigeración reconvertidos	0	25 Equipos	Informe anual
1.7. Plan de Acción para la implementación de la Enmienda de Kigali en ejecución.	Plan de Acción en ejecución	No existe	Al concluir el primer año se ha socializado el Plan; y al finalizar el proyecto, el Plan se ha sido validado y se encuentra en ejecución	Informe anual
	Número de nuevas resoluciones que complementan la legislación relacionada con la Protección capa de Ozono, enfocadas en los HFC.	0	Al finalizar el proyecto se han concluido 5 Resoluciones	Informe anual
	Actualizado el levantamiento de equipos RAC.	El levantamiento realizado en 2010, en proceso de actualización sobre la base del año 2019	Al finalizar el proyecto está concluido el levantamiento 2019	Informe del levantamiento
	Aprobado por el MEP la apertura de las partidas arancelarias de los HFC	En las partidas arancelarias vigentes no están incluidos los HFC	Al finalizar el proyecto están incluidos los HFC en las partidas arancelarias. Según la organización mundial de aduanas OMA	Incluye nuevas partidas en Sistema Armonizado (OMA)

1.8. Presentación de nuevos proyectos en el FMPM	Número de nuevos proyectos preparados y aprobados relacionados con el programa de eliminación de los HCFC (HPMP).	0	3 proyectos: • 2da etapa del HPMP de Cuba 2021/2030. • Plan de disminución del consumo de HFC 2022/2030. • Plan de reconversión a R290a en la fábrica de Chillers de Frio clima.	Informe anual
Resultado 2: Aumentar la sensibilidad pública sobre temas relativos a la protección de la capa de ozono.				
2.1. Incrementado el conocimiento de decisores, técnicos, especialistas, y del público en general acerca de la importancia y necesidad de la protección de la capa de ozono; el cambio climático y la eficiencia energética, así como, en los deberes cívicos relacionados a la eliminación de las SAO y HFC especialmente de los HCFC y HFC.	Número de actividades de sensibilización, información divulgación y visibilidad ejecutadas.	Según plan	26 Actividades para fin del año 2022. Que incluye: • Una campaña de divulgación anual. • Conmemoración de las actividades por el día mundial de la Protección de la capa de ozono con un acto central nacional y actos en provincias, municipios. Conferencias, charlas, talleres de capacitación, orientación. • Información divulgativa y científico técnica sobre las nuevas tecnologías y refrigerantes alternativos, perspectivas dentro del Protocolo y procedimientos para evitar las fugas a la atmosfera y el uso de refrigerantes naturales a entidades de todo el país. • Implementación de la enmienda de Kigali y la disminución del consumo de HFC, tipos de refrigerantes y alternativos. • Concursos de dibujo poesías y canciones sobre la protección de la capa de ozono.	Informe anual, fotos, videos, artículos de prensa.

			• Actividades por el verano en centros de recreación ambientales. • Círculos de interés en las escuelas sobre PCO, Impresión de almanaques y afiches, sueltos, brochures, juegos didácticos, alegóricos. Actividades con mujeres técnicas e ingenieras de la refrigeración e inspectoras de aduanas. • Divulgación en la prensa escrita radial y televisiva incluidas entrevistas de prensa, escritos y noticias.	
	Número de hombres/mujeres participantes en las actividades de capacitación.	0	500 personas (con proporción equitativa de hombres y mujeres)	Informes anuales

VI. MONITOREO Y EVALUACIÓN

En concordancia con los procedimientos establecidos por el PNUD, el seguimiento y evaluación del proyecto será llevado a cabo por la OTOZ - CUBAENERGIA, el MINCEX y la oficina de País del PNUD-Cuba, y con el apoyo de la Unidad del Protocolo de Montreal/PNUD. Esto incluye la preparación por la OTOZ - CUBAENERGIA de informes de progreso anuales y tramos y un Informe Final del Proyecto los que serán aprobados por el Comité Directivo del Proyecto. Los informes anuales serán entregados al FMPM.

El centro regional de PNUD mediante la unidad del Protocolo de Montreal, apoyará el proyecto en todas sus fases, proporcionando principalmente asesoría técnica y de monitoreo y sirviendo de mecanismo de transmisión hacia y desde el seno del Protocolo de Montreal.

El PNUD y el MINCEX en el cumplimiento de sus funciones realizarán al menos una visita conjunta de seguimiento al proyecto al año. Además, periódicamente se harán reuniones conjuntas de chequeo de la marcha del proyecto, cuya frecuencia variará según necesidad, realizándose como mínimo una reunión al año.

El proyecto será auditado al menos una vez durante su ciclo de vida conforme a los procedimientos para auditoría del PNUD. Se deberá prever en el presupuesto de proyecto los recursos necesarios para llevarla a cabo. El cumplimiento de las recomendaciones de la auditoría será responsabilidad de la dirección del proyecto, lo cual será y monitoreado por el PNUD.

De conformidad con las políticas y procedimientos de programación del PNUD, el seguimiento del proyecto se realiza a través de lo siguiente:

- Trimestralmente, una valoración de la calidad deberá registrar el progreso hacia el cumplimiento de resultados.
- Basado en el análisis de riesgos inicial (Anexo 3), un registro de los riesgos será regularmente actualizado verificando las condiciones externas que puedan afectar la implementación del proyecto.
- Informe de Progreso Anual y final. Serán preparados por el Coordinador del Proyecto, y aprobado por el Comité Directivo.
- Otros informes técnicos que sean solicitados por el Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal.

VII. PLAN DE TRABAJO PLURIANUAL[2,3]

Resultados Esperados	Actividades	Responsable	Cuenta de Presupuesto		Presupuesto		
					Año 1	Año 2	Total
Fortalecimiento Institucional de la Oficina Técnica de Ozono	1. Fortalecer la capacidad de OTOZ	CUBAENERGIA	71600	Misiones en el exterior y viajes nacionales	4,000.00	4,000.00	8,000.00
			72200	Mobiliario, Equipos, transporte	6,000.00	2,300.00	8,300.00
			72500	Materiales varios	2,800.00	2,800.00	5,600.00
			72800	Adquisición de tecnología informática e insumos	36,500.00	5,000.00	41,500.00
			72100	Contratos de servicios	13,500.00	500.00	14,000.00
			73200	Reparación de locales	1,000.00	500.00	1,500.00
			73400	Mantenimiento equipos de oficina, tecnología informática, transporte y combustible.	5,300.00	1,200.00	6,500.00
			72400	Servicios de telecomunicaciones (móviles e internet)	10,700.00	10,700.00	21,400.00
			74500	Misceláneas	4,000.00	1,000.00	5,000.00
			Subtotal:		83,800.00	28,000.00	111,800.00
	2. Aumentar la sensibilidad pública sobre temas relativos a la protección de la capa de ozono	CUBAENERGIA	74500	Misceláneas	1,000.00	1,000.00	2,000.00
			73100	Alquiler de almacén	8,000.00	8,000.00	16,000.00
			72100	Contratos de servicios	7,700.00	7,700.00	15,400.00
			74200	Materiales audiovisuales e impresos	26,000.00	15,000.00	41,000.00
			Subtotal:		42,700.00	31,700.00	74,400.00
	DPC	PNUD	74500	Misceláneas	2,500.00	2,104.00	4,604.00
	Total				**129,000.00**	**61,804.00**	**190,804.00**

[2] En la decisión DP/2010/32 de la Junta Ejecutiva del PNUD se definen los costos y clasificaciones para la efectividad de los costos del programa y el desarrollo a ser cargados al proyecto.

[3] Los cambios al presupuesto del proyecto que afectan el alcance (productos), fechas de finalización, o costos totales estimados del proyecto exigen una revisión formal del presupuesto que debe ser firmada por la Junta Directiva. En otros casos, el/la gerente de programa del PNUD podrá ser el único en firmar la revisión siempre que los otros firmantes no tengan objeciones. Por ejemplo, podrá aplicarse este procedimiento cuando el objetivo de la revisión sea simplemente reprogramar actividades para otros años.

VIII. ARREGLOS DE GESTIÓN Y GOBERNANZA

Este proyecto será implementado por el PNUD como *Agencia de Implementación* del Sistema de Naciones Unidas, mediante la modalidad de implementación nacional (NIM). El proyecto se desarrolla en el marco del Plan de Acción de País, en correspondencia con lo acordado entre el PNUD y el Gobierno de Cuba mediante el Programa de Cooperación para el período 2019-2024.

El Ministerio del Comercio Exterior y la Inversión Extranjera (MINCEX) es el organismo rector y coordinador de la cooperación internacional, responsable de definir las prioridades nacionales para la cooperación, así como evaluar y monitorear sus logros respecto a los resultados definidos. El PNUD mantendrá estrecha coordinación con el MINCEX y las autoridades nacionales que participen en la implementación del proyecto.

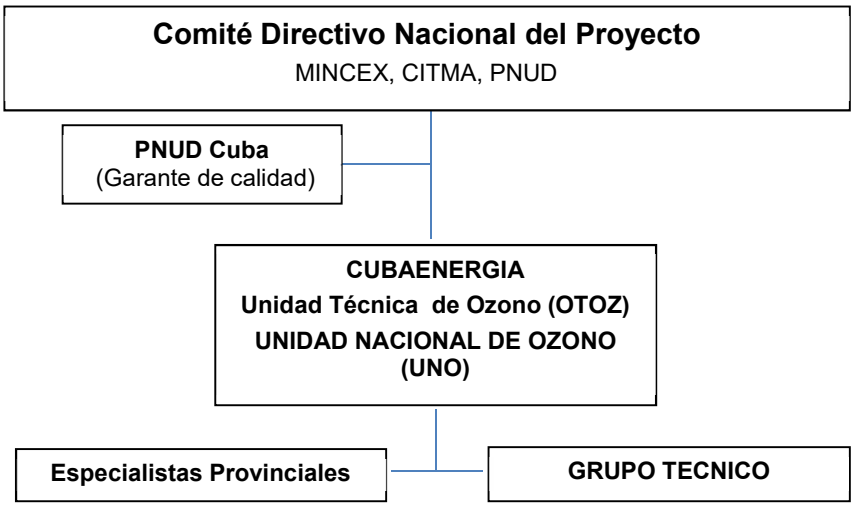
El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) es designado por el gobierno como Organismo *Asociado en la Implementación* (***AI***) y, en conjunto con el MINCEX, representará al Gobierno de Cuba para la adopción de las decisiones necesarias, en su nombre. El CITMA, como ***AI***, estará representado por CUBANERGIA (de la Agencia Nuclear y Tecnologías de Avanzada - AENTA) a través de su Unidad Técnica de Ozono. El ***AI*** es responsable de la gestión de este proyecto, incluyendo el monitoreo y evaluación de las intervenciones del proyecto, el logro de los resultados del proyecto y el uso efectivo de los recursos.

Comité Directivo Nacional del Proyecto (CDN): En base a los procedimientos de Operaciones y Programas del PNUD se creará un CDN para el proyecto, presidido por el CITMA e integrado por el MINCEX y el PNUD. El CDN sesionará al menos una vez al año y como parte de sus funciones aprobará los Planes Operativos Anuales y evaluará los informes anuales de progreso del proyecto. También velará por la implementación de las acciones correctivas que sean necesarias para garantizar que se alcancen los resultados deseados. La invitación e incorporación de nuevos actores al CDN se realizará previo acuerdo de sus miembros.

Aseguramiento de la calidad del proyecto: el PNUD proporciona una función de supervisión, control y aseguramiento de la calidad en tres niveles, financiado por el arancel de la agencia acreditada, que involucra al personal del PNUD en las oficinas de país, regionales y de la sede. La Garantía del Proyecto debe ser completamente independiente de la función de Gestión de Proyectos.

La Unidad de Manejo del Proyecto (UMP): La Unidad Técnica de Ozono OTOZ será la UMP. Estará integrada por el Director de Proyecto, un administrador de proyecto y personal técnico y de apoyo. Para implementar las actividades del proyecto en los territorios contará con el apoyo de un especialista de cada Delegación Territorial del CITMA (15); y para su asesoría técnica, contara con un grupo técnico de especialistas reconocidos seleccionados entre los de mayor incidencia como la refrigeración, la educación y capacitación, según su necesidad.

El siguiente organigrama muestra la estructura de Implementación del proyecto:



Director del proyecto: Tiene la responsabilidad de asegurar el funcionamiento diario del proyecto. Es responsable de garantizar que el proyecto genere los resultados especificados en el documento del proyecto, con el nivel de calidad requerido y dentro de las limitaciones de tiempo y costo especificados. (Anexo 5: Términos de Referencia)

Los costos del personal y funcionamiento de la UMP son cubiertos por el Gobierno de Cuba. El PNUD, en respuesta a la solicitud hecha por el propio Gobierno, estará proporcionando servicios de apoyo a la implementación del proyecto. (Anexo 7: Carta Acuerdo)

IX. CONTEXTO LEGAL

Este Documento de Proyecto constituirá el instrumento al que se hace referencia en el Artículo I del Acuerdo Básico de Asistencia firmado el 17 de mayo de 1975 entre el Gobierno de Cuba y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Toda referencia que se haga en el Acuerdo SBAA a la "*Agencia de Ejecución*" se interpretará como una referencia al "*Asociado en la Implementación*".

El *Asociado en la Implementación* deberá asegurar la mejor relación calidad-precio, imparcialidad, integridad, transparencia y competencia internacional efectiva en la gestión financiera de la implementación del proyecto. Este proyecto será implementado por el Centro de Gestión de la Información y Desarrollo de la Energía (CUBAENERGIA), **a través de la Unidad Técnica del Ozono** ("*Asociado en la Implementación*") que será el encargado de implementar el proyecto de conformidad con sus reglamentaciones, reglas, prácticas y procedimientos financieros siempre y cuando no viole principio alguno de las Reglas y Regulaciones Financieras del PNUD. En todos los demás casos, se seguirán las Reglas y Regulaciones Financieras y los procedimientos de gestión del PNUD.

X. GESTIÓN DE RIESGOS

1. De conformidad con el Artículo III de la SBAA, el *Asociado en la Implementación* tendrá la responsabilidad de la seguridad y protección de su personal, de su propiedad, y de los bienes del PNUD que se encuentren en su custodia. Con este fin, el *Asociado en la Implementación*:

 a) Instrumentará un plan de seguridad adecuado y sostendrá dicho plan, teniendo en cuenta la situación de seguridad del país en el que se desarrolla el proyecto;

 b) Asumirá todos los riesgos y responsabilidades en relación con la seguridad del *Asociado en la Implementación*, y con la instrumentación de dicho plan.

2. El PNUD se reserva el derecho de verificar si existe dicho plan, y de sugerir modificaciones cuando resultase necesario. En caso de que el *Asociado en la Implementación* no cuente con un plan de seguridad apropiado según lo exigido por estas cláusulas, se considerará que ha violado sus obligaciones en el marco del presente Documento de Proyecto.

3. El *Asociado en la Implementación* acuerda realizar todos los esfuerzos que resulten razonables a fin de asegurar que los fondos del PNUD recibidos de conformidad con el Documento de Proyecto no se utilicen para brindar asistencia a personas o entidades vinculadas con el terrorismo, y que los receptores de los fondos provistos por el PNUD en el marco del presente proyecto no aparezcan en la lista del Comité del Consejo de Seguridad, creado por la Resolución 1267 del año 1999. Este listado puede consultarse en http://www.un.org/sc/committees/1267/aq_sanctions_list.shtml.

4. Se reforzará la sostenibilidad social y ambiental, a través de la aplicación de los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD (http://www.PNUD.org/ses) y del Mecanismo de Rendición de Cuentas (http://www.PNUD.org/secu-srm).

5. El *Asociado en la Implementación* (a) realizará las actividades relacionadas con el proyecto y programa de un modo que resulte coherente con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD; (b) implementará el plan de gestión o mitigación para que el proyecto o programa cumpla con dichos estándares; y (c) participará de un modo constructivo y oportuno para abordar cualquier inquietud o queja planteada a través del Mecanismo de Rendición de Cuentas. El PNUD se asegurará de que las comunidades/organismos y otras partes interesadas estén debidamente informadas de la existencia del Mecanismo de Rendición de Cuentas y puedan acceder al mismo.

6. Todos los firmantes del Documento de Proyecto colaborarán de buena fe en los ejercicios destinados a evaluar los compromisos del programa o proyecto, o el cumplimiento con los Estándares Sociales y Ambientales del PNUD. Ello incluye el acceso al sitio del proyecto, así como a personal relevante, información y documentación.

7. El *Asociado en la Implementación* tomará las medidas apropiadas para evitar el uso indebido de fondos, fraude o corrupción por parte de sus funcionarios, consultores, partes responsables, subcontratistas y sub-receptores en la ejecución del proyecto o utilizando los fondos del PNUD. El *Asociado en la Implementación* velará por que sus políticas de gestión financiera, lucha contra la corrupción y lucha contra el fraude estén en vigor y se apliquen a todos los fondos recibidos del PNUD o por conducto del PNUD.

8. Los requisitos de los siguientes documentos, vigentes en el momento de la firma del Documento de Proyecto, se aplican al *Asociado en la Implementación*: (a) Política del PNUD sobre Fraude y otras Prácticas Corruptas y (b) Directrices de la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD. El *Asociado en la Implementación* acepta los requisitos de los documentos anteriores, los cuales son parte integral de este Documento de Proyecto y están disponibles en línea en www.undp.org.

9. En caso de que se requiera una investigación, el PNUD tiene la obligación de realizar las investigaciones relacionadas con cualquier aspecto de los proyectos y programas del PNUD. El *Asociado en la Implementación* proporcionará su plena cooperación, incluida la puesta a disposición del personal, la documentación pertinente y el acceso a los locales del *Asociado en la Implementación* (y de sus consultores, partes responsables, subcontratistas y subadjudicatarios), en las condiciones razonables que sean necesarias para los fines de una investigación. En caso de que haya una limitación en el cumplimiento de esta obligación, el PNUD consultará con el *Asociado en la Implementación* para encontrar una solución.

10. Los signatarios de este Documento de Proyecto se mantendrán informados de manera inmediata de cualquier incidencia de uso inapropiado de fondos, o alegación creíble de fraude o corrupción con la debida confidencialidad.

 Cuando el *Asociado en la Implementación* sepa que un proyecto o actividad del PNUD, en su totalidad o en parte, es objeto de investigación por presunto fraude o corrupción, el *Asociado en la Implementación* informará al Representante Residente / Jefe de Oficina del PNUD, quien informará prontamente a la Oficina de Auditoría e Investigaciones del PNUD (OAI). El *Asociado en la Implementación* proporcionará actualizaciones periódicas al jefe del PNUD en el país y la OAI del estado y las acciones relacionadas con dicha investigación.

11. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del *Asociado en la Implementación* de los fondos que hayan sido utilizados de manera inapropiada, incluyendo fraude o corrupción, o pagados de otra manera que no sean los términos y condiciones del Documento del Proyecto. Dicho monto puede ser deducido por el PNUD de cualquier pago debido al *Asociado en la Implementación* bajo este o cualquier otro acuerdo. La recuperación de esa cantidad por el PNUD no disminuirá o limitará las obligaciones del *Asociado en la Implementación* bajo este Documento de Proyecto.

 Nota: El término "Documento del Proyecto", tal como se utiliza en esta cláusula, se considerará que incluye cualquier acuerdo subsidiario pertinente posterior al Documento del Proyecto, incluyendo aquellos con las partes responsables, subcontratistas y sub-receptores.

12. Cada contrato emitido por el *Asociado en la Implementación* en relación con el presente Documento de Proyecto incluirá una cláusula declarando que, en relación con el proceso de selección o en la ejecución del contrato, no se han dado, recibido o prometido ningún honorario, gratificación, descuento, regalo, comisión u otro pago que no sean los mostrados en la propuesta, y que el receptor de fondos del *Asociado en la Implementación* cooperará con todas y cada una de las investigaciones y auditorías posteriores al pago.

13. En caso de que el PNUD se refiera a las autoridades nacionales pertinentes para que se adopten las medidas legales apropiadas en relación con cualquier presunto incumplimiento relacionado con el proyecto, el Gobierno velará por que las autoridades nacionales pertinentes investiguen activamente las mismas y adopten las medidas legales adecuadas contra todas las personas que hayan participado en el proyecto, recuperará y devolverá los fondos recuperados al PNUD.

14. El *Asociado en la Implementación* se asegurará de que todas sus obligaciones establecidas en esta sección titulada "Gestión de Riesgos" se traspasan a cada parte responsable, subcontratista y sub-beneficiario y que todas las cláusulas bajo esta sección tituladas "Cláusulas Estándar de Gestión de Riesgos" se incluyen, *mutatis mutandis*, en todos los subcontratos o subacuerdos celebrados con posterioridad al presente Documento de Proyecto.

XI. ANEXOS

1. **Diagnóstico Social y Ambiental**
2. **Informe de calidad del proyecto.**
3. **Análisis de riesgos.**
4. **Evaluación de Capacidades (HACT).**
5. **Términos de Referencia del Director del Proyecto.**
6. **Decisión 30/7 del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal**
7. **Carta de Entendimiento entre el PNUD y el gobierno de Cuba para la prestación de servicios de apoyo a la implementación del proyecto.**

ANEXO **1**

DIAGNÓSTICO SOCIAL Y AMBIENTAL

Información sobre el proyecto

Información sobre el proyecto	
1. Título del proyecto	"Fortalecimiento institucional de CUBAENERGIA para la gestión del programa de protección de la capa de ozono"
2. Número del proyecto	Project ID: 00126045 – Output ID: 00120214
3. Ubicación (mundial/región/país)	Cuba

Parte A. Integración de los principios generales para fortalecer la sostenibilidad social y ambiental

PREGUNTA 1: ¿Cómo integra el proyecto los principios globales de manera tal de fortalecer la sostenibilidad social y ambiental?
Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora el enfoque basado en los derechos humanos.
El proyecto tiene en cuenta la participación y la inclusión de todas las partes interesadas durante el diseño, implementación y monitoreo del proyecto. Por una parte, no se producirán impactos adversos respecto a la realización de los derechos, ni en materia de desigualdad, discriminación o violencia, de la población participante y beneficiada con el proyecto; y grupos y personas en condiciones de vulnerabilidad no serán perjudicados con las acciones y resultados previstos. Por otra parte, se promoverá que tanto mujeres como hombres participen en condiciones de igualdad y con equidad en las formaciones y actividades del proyecto. Apoyará el desarrollo de un entorno propicio que conduzca al aumento de la sensibilización pública sobre temas relativos a la capa de ozono**,** la eliminación de las SAO y HFC, sustancias alternativas y los logros alcanzados en Cuba en la Protección de la Capa de ozono. Las acciones de sensibilización incluirán la atención al enfoque de derechos humanos. El incremento del conocimiento de los decisores, técnicos, especialistas, y del público en general acerca de la importancia y necesidad de la protección de la capa de ozono; el cambio climático y la eficiencia energética, entre otros temas, considerarán los deberes cívicos relacionados a la eliminación de las SAO y HFC especialmente de los HCFC y HFC. Mediante la desagregación de datos por sexo/género se velará por la participación de las mujeres que se desempeñan como técnicas, decisoras, especialistas y promoverá que sus experiencias, conocimientos y aprendizajes sean compartidos y reconocidos.
En el espacio a continuación, describa brevemente la manera en que el proyecto pretende mejorar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer.
Las cuestiones de género serán consideradas en el proyecto. Aun cuando se trata de un GEN1 por ser limitada su contribución a la igualdad y el empoderamiento de las mujeres, no se espera que el proyecto tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas. Se desglosarán los datos por sexo/género respecto a la participación en las actividades formativas (acciones de creación de capacidad, capacitación, talleres) y de sensibilización pública realizadas por el proyecto. Asimismo, se visibilizará la cantidad de mujeres y hombres que participan en la implementación del proyecto, incluidas las estructuras de gestión (comités, marcos institucionales, equipo técnico). Se velará por la capacitación de ellas y ellos en condiciones de igualdad y equidad. Además, comprender cómo los diferentes roles sociales y el estado económico de hombres y mujeres afectan y se ven afectados de

manera diferente por el cambio climático y reconocer que prestar atención a la perspectiva de género mejorará las acciones tomadas para adaptarse y mitigar el cambio climático, serán puntos incorporados en los procesos de apoyo a la sensibilidad pública que el proyecto se plantea. Se consultará a las instituciones sobre cuestiones de género a nivel nacional.
Describa brevemente en el espacio a continuación la manera en que el proyecto incorpora la sostenibilidad ambiental.
Este proyecto se realiza para apoyar a la Unidad Técnica de Ozono en el cumplimiento de las obligaciones de planificar, dirigir y monitorear todas las actividades de la estrategia de Cuba para eliminar las sustancias agotadoras de la capa de ozono, de acuerdo a los objetivos acordados en el Protocolo de Montreal en base de la Resolución 30/7 del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal.

Parte B. Identificación y gestión de los riesgos sociales y ambientales

PREGUNTA 2: ¿Cuáles son los posibles riesgos sociales y ambientales? *Nota:* Describa brevemente los posibles riesgos sociales y ambientales identificados en el Adjunto 1 – Lista de verificación del diagnóstico de riesgos (sobre la base de las respuestas afirmativas (Sí)).	**PREGUNTA 3: ¿Cuál es el nivel de importancia de los posibles riegos sociales y ambientales?** *Nota: Responda las preguntas 4 y 5 a continuación antes de pasar a la pregunta 5*			**PREGUNTA 6: ¿Qué medidas de evaluación y gestión social y ambiental se han tomado y/o se requieren para abordar los posibles riesgos (para riesgos de importancia moderada a alta)?**
Descripción del riesgo	***Impacto y probabilidad (1-5)***	***Importancia (baja, moderada, alta)***	***Comentarios***	***Descripción de las medidas de evaluación y gestión según se reflejan en el diseño del proyecto. Si se requiere una ESIA o SESA, tome en cuenta que deben considerar todos los posibles impactos y riesgos.***
Riesgo 1: Ninguno	N/A	N/A	N/A	
	PREGUNTA 4: ¿Cuál es la categorización general del riesgo del proyecto?			
	Marque el recuadro correspondiente a continuación.			**Comentarios**
	Riesgo bajo	**X**		No se identifican riesgos ambientales o sociales relacionados con este proyecto
	Riesgo moderado	☐		
	Riesgo alto	☐		
	PREGUNTA 5: Sobre la base de los riesgos identificados y su categorización, ¿cuáles son los requisitos relevantes de los SES?			
	Marque todos los que aplican.			**Comentarios**

	Principio 1: Derechos humanos	☐	
	Principio 2: Equidad de género y empoderamiento de la mujer	☐	
	1. Conservación de la biodiversidad y gestión de los recursos naturales	☐	
	2. Mitigación y adaptación al cambio climático	☐	
	3. Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	☐	
	4. Patrimonio cultural	☐	
	5. Desplazamiento y reasentamiento	☐	
	6. Pueblos indígenas	☐	
	7. Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	☐	

Aprobación definitiva

Firma	***Fecha***	***Descripción***
Asesor de certificación de calidad (QA)		Funcionario del PNUD responsable del proyecto; normalmente es un oficial de programa del PNUD. Su firma final confirma que ha "verificado" para garantizar que el SESP se ha ejecutado correctamente.
¿Aprobador de la garantía de calidad (QA)?		Director superior del PNUD, normalmente el Director Adjunto para el País (DCD), Director para el País (CD)**,** Representante Residente Adjunto (DRR) o Representante Residente (RR). Este funcionario no puede ser el mismo que el Asesor en asuntos de QA. La firma final confirma que han "visado" el SESP antes de enviarlo al PAC.
Presidente del PAC		Presidente del PAC de parte del PNUD. En algunos casos, también puede ser el Oficial de aprobador de QA. La firma final confirma que el SESP se consideró parte de la evaluación del proyecto y tomado en cuenta en las recomendaciones del PAC.

Adjunto 1 del SESP. Lista de verificación del diagnóstico de los riesgos sociales y ambientales

Lista de verificación de los posibles riesgos sociales y ambientales	
Principio 1: Derechos humanos	**Respuesta (Sí/No)**
1. ¿Puede el proyecto traducirse en impactos adversos relativos al disfrute de los derechos humanos (civiles, políticos, económicos, sociales o culturales) de la población afectada y particularmente de los grupos marginados?	No
2. ¿Hay alguna probabilidad de que el proyecto tenga efectos adversos en materia de desigualdad o discriminación para las poblaciones afectadas, particularmente de las personas que viven en pobreza o grupos o individuos marginados o excluidos?[4]	No
3. ¿Es posible que el proyecto restrinja la disponibilidad, la calidad y el acceso a los recursos o servicios básicos, en particular para los grupos o individuos marginados?	No
4. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto excluya a posibles actores claves afectados, en particular a grupos marginados, de participar plenamente en decisiones que los afectan?	No
6. ¿Hay algún riesgo de que los garantes de derechos no tengan la capacidad necesaria para cumplir con sus obligaciones en este proyecto?	No
7. ¿Hay algún riesgo de que los titulares de los derechos no tengan la capacidad de reivindicar sus derechos?	No
8. Habiendo tenido la oportunidad de hacerlo, ¿las comunidades o individuos locales han planteado inquietudes en materia de derechos humanos con respecto al proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves?	No
9. ¿Hay algún riesgo de que el proyecto agrave conflictos o genere violencia entre comunidades e individuos afectados?	No
Principio 2: Igualdad de género y empoderamiento de la mujer	
1. ¿Existe alguna probabilidad de que el proyecto que se propone tenga impactos adversos sobre la igualdad de género y/o la situación de mujeres y niñas?	No
2. ¿Potencialmente, el proyecto podría reproducir situaciones de discriminación contra la mujer sobre la base de su género, especialmente con respecto a la participación en el diseño y la implementación y acceso a oportunidades y beneficios?	No
3. ¿Los grupos/líderes mujeres han planteado inquietudes en materia de igualdad de género en relación con el proyecto durante el proceso de involucramiento de los actores claves y estas se han incorporado en la propuesta general del proyecto y en la evaluación de los riesgos?	No
4. ¿Limitará el proyecto la habilidad de las mujeres de usar, desarrollar y proteger los recursos naturales, tomando en cuenta los distintos roles y posiciones de hombres y mujeres en el acceso a bienes y servicios ambientales?	No

[4] No se admite la discriminación por razones de raza, etnia, género, edad, idioma, discapacidad, orientación sexual, religión, opinión política o de otro tipo, origen nacional, social o geográfico, propiedad, nacimiento u otro estado, incluido como indígena o miembro de una minoría. Se entiende que las referencias a "mujeres y hombres" u otros similares incluyen a hombres y mujeres, niños y niñas, y otros grupos discriminados sobre la base de su identidad de género, como personas transgénero o transexuales.

Por ejemplo, las actividades podrían desembocar en la degradación o agotamiento de los recursos naturales en comunidades que dependen de estos recursos para su sustento y bienestar.	
Principio 3: Sostenibilidad ambiental: Las preguntas referidas al diagnóstico de los riesgos ambientales se incluyen en las preguntas relacionadas con el estándar específico a continuación.	
Estándar 1: Conservación de la biodiversidad y gestión sostenible de los recursos naturales	
1.1 ¿Podría el proyecto afectar adversamente los hábitats (por ejemplo, hábitats modificados, naturales y críticos) y/o en los ecosistemas o los servicios que estos prestan? *Por ejemplo, a través de la pérdida, la conversión, la degradación o la fragmentación de los hábitats y los cambios hidrológicos.*	No
1.2 ¿Se encuentran algunas de las actividades propuestas para el proyecto dentro de hábitats críticos y/o zonas ambientalmente sensibles o sus alrededores, incluidas áreas protegidas legalmente (por ejemplo, reservas naturales, parques nacionales), zonas cuya protección ha sido propuesta o áreas reconocidas como tal por fuentes validadas y/o pueblos indígenas o comunidades locales?	No
1.3 ¿Involucra el proyecto cambios en el uso del suelo y los recursos que podrían afectar adversamente los hábitats, los ecosistemas y/o los medios de sustento? (Nota: Si se deben aplicar restricciones y/o limitaciones de acceso a las tierras, vea el Estándar 5).	No
1.4 ¿Las actividades del proyecto plantean riesgos para especies en peligro de extinción?	No
1.5 ¿El proyecto plantea el riesgo de introducción de especies exóticas invasivas?	No
1.6 ¿Involucra el proyecto la cosecha de bosques naturales, desarrollo de plantaciones o reforestación?	No
1.7 ¿Involucra el proyecto la producción y/o cosecha de poblaciones de peces u otras especies acuáticas?	No
1.8 ¿Involucra el proyecto la extracción, el desvío o la acumulación significativa de aguas superficiales o subterráneas? *Por ejemplo, construcción de represas, embalses, desarrollo de cuencas fluviales, extracción de aguas subterráneas.*	No
1.9 ¿Involucra el proyecto el uso de recurso genéticos (es decir, recolección y/o cosecha, desarrollo comercial)?	No
1.10 ¿Plantea el proyecto preocupaciones ambientales transfronterizas o mundiales potencialmente adversas?	No
1.11 ¿Redundará el proyecto en actividades de desarrollo secundarias o relevantes que podrían desembocar en efectos sociales y ambientales adversos, o generará impactos acumulativos con otras actividades actuales o que se están planificando en la zona? *Por ejemplo, un camino nuevo a través de zonas forestadas producirá impactos sociales y ambientales adversos directos (entre otros, tala forestal, movimientos de tierra, posible reubicación de habitantes). El camino nuevo también puede facilitar la usurpación de terrenos de parte de colonos ilegales o propiciar la instalación de recintos comerciales no planificados a lo largo de la ruta, incluso en zonas potencialmente sensibles. Se trata de impactos indirectos, secundarios o inducidos que se deben considerar. Además, si se planifican actividades similares en la misma área forestada, deben considerarse los impactos acumulativos de múltiples actividades (incluso si no forman parte del mismo proyecto).*	No

Estándar 2: Mitigación y adaptación al cambio climático	
2.1 ¿El proyecto que se propone producirá emisiones considerables[5] de gases de efecto invernadero o agravará el cambio climático?	No
2.2 ¿Los posibles resultados del proyecto serán sensibles o vulnerables a posibles impactos del cambio climático?	No
2.3 ¿Es probable que el proyecto que se propone aumente directa o indirectamente la vulnerabilidad social y ambiental al cambio climático ahora o en el futuro (conocidas también como prácticas inadaptadas)? *Por ejemplo, los cambios en la planificación del uso del suelo pueden estimular la urbanización ulterior de terrenos inundables, posiblemente aumentando la vulnerabilidad de la población al cambio climático, especialmente a las inundaciones*	No
Estándar 3: Seguridad y salud de la comunidad y condiciones laborales	
3.1 ¿Algunos elementos de la construcción, la operación o el desmantelamiento del proyecto implicaría posibles riesgos para la comunidad local en materia de seguridad?	No
3.2 ¿El proyecto plantea posibles riesgos para la salud y la seguridad de la comunidad debido al transporte, el almacenamiento, el uso y/o la disposición de materiales peligrosos (por ejemplo, explosivos, combustibles y otros productos químicos durante la construcción y la operación)?	No
3.3 ¿El proyecto involucra obras de infraestructura a gran escala (por ejemplo, embalses, caminos, edificios)?	No
3.4 ¿Las fallas de componentes estructurales del proyecto plantean riesgos para la comunidad (por ejemplo, el colapso de edificios o infraestructura)?	No
3.5 ¿Será el proyecto que se propone sensible a terremotos, subsidencia, deslizamientos de tierra, erosión, inundaciones o condiciones climáticas extremas o redundará en una mayor vulnerabilidad a ellos?	No
3.6 ¿El proyecto redundará en un aumento de los riesgos sanitarios (por ejemplo, enfermedades transmitidas por el agua u otros vectores o infecciones contagiosas como el VIH/Sida?	No
3.7 ¿El proyecto plantea posibles riesgos y vulnerabilidades relacionados con la y la seguridad salud ocupacional debido a peligros físicos, químicos, biológicos y radiológicos durante las fases de construcción, operación y desmantelamiento?	No
3.8 ¿El proyecto apoya empleos o medios de sustento que pueden contravenir normas laborales nacionales e internacionales (como principios y normas de convenios fundamentales de la OIT)?	No
3.9 ¿Comprende el proyecto personal de seguridad que puede plantear un posible riesgo para la salud y la seguridad de las comunidades y/o individuos (por ejemplo, debido a la falta de capacitación o responsabilidad adecuadas)?	No
Estándar 4: Patrimonio cultural	
4.1 ¿Resultará el proyecto que se propone en intervenciones que podrían afectar negativamente sitios, estructuras u objetos de valor histórico, cultural, artístico, tradicional o religioso o patrimonio cultural intangible (por ejemplo, conocimientos,	No

[5]Respecto del CO_2, "emisiones considerables" significan en general más de 25.000 toneladas por año (de fuentes directas e indirectas). [La Nota orientativa sobre mitigación y adaptación al cambio climático provee información adicional sobre emisiones de GEI].

innovaciones, prácticas)? (Nota: Los proyectos destinados a proteger y conservar el Patrimonio cultural también pueden tener impactos adversos inesperados).	
4.2 ¿Propone el proyecto el uso de formas tangibles y/o intangibles de patrimonio cultural para fines comerciales u otros?	No
Estándar 5: Desplazamiento y reasentamiento	
5.1 ¿Involucra el proyecto desplazamiento físico total o parcial y transitorio o permanente?	No
5.2 ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto derive en desplazamiento económico (por ejemplo, pérdida de activos o acceso a recursos debido a la adquisición o restricciones de acceso a la tierra, incluso sin que exista reubicación física)?	No
5.3 ¿Existe el riesgo de que el proyecto provoque desalojos forzados?[6]	No
5.4 ¿Existe alguna posibilidad de que el proyecto que se propone afecte sistemas de tenencia de la tierra y/o derechos comunitarios a la propiedad/derechos consuetudinarios a la tierra, los territorios y/o los recursos?	No
Estándar 6: Pueblos indígenas	
6.1 ¿Hay pueblos indígenas en el área del proyecto (incluida el área de influencia del proyecto)?	No
6.2 ¿Existe la probabilidad de que el proyecto o partes de él se ubiquen en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.3 ¿Podría el proyecto que se propone afectar los derechos, las tierras y los territorios de pueblos indígenas (independientemente de si dichos pueblos tienen títulos de propiedad legales sobre dichos terrenos)?	No
6.4 ¿Han faltado consultas culturalmente apropiadas destinadas a conseguir el consentimiento previo, libre e informado sobre temas que podrían afectar los derechos e intereses, las tierras, los recursos, los territorios y los medios de subsistencia tradicionales de los pueblos indígenas involucrados?	No
6.4 ¿Implica el proyecto que se propone el uso y/o el desarrollo comercial de recursos naturales en tierras y territorios reivindicados por pueblos indígenas?	No
6.5 ¿Existe la posibilidad de que se produzcan desalojos forzados o el desplazamiento económico o físico total o parcial de pueblos indígenas, incluido a través de restricciones de acceso a tierras, territorios y recursos?	No
6.6 ¿Afectará el proyecto negativamente las prioridades de desarrollo de los pueblos indígenas, tal y como ellos las definen?	No
6.7 ¿Podría el proyecto afectar las formas de vida tradicionales y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas?	No
6.8 ¿Podría el proyecto afectar el patrimonio cultural de los pueblos indígenas, incluido a través de la comercialización o uso de sus conocimientos y prácticas tradicionales?	No
Estándar 7: Prevención de la contaminación y uso eficiente de los recursos	

[6] Los desalojos forzados incluyen acciones y/u omisiones que implican el desplazamiento obligado o involuntario de individuos, grupos o comunidades de su hogar y/o tierras y recursos comunitarios que ocupaban o de los cuales dependen, dejando de ese modo al individuo, grupo o comunidad sin la capacidad de vivir o trabajar en una vivienda, residencia o ubicación en particular, sin proveer ni permitir el acceso a formas adecuadas de protección legal u otras.

7.1 ¿Podría el proyecto redundar en la emisión de contaminantes al medioambiente debido a circunstancias rutinarias y no rutinarias, con el potencial de causar impactos adversos locales, regionales y/o transfronterizos?	No
7.2 ¿Podría el proyecto que se propone redundar en la generación de desechos (tanto peligrosos como no peligrosos)?	No
7.3 ¿Podría el proyecto que se propone involucrar la fabricación, comercialización, liberación y/o uso de productos químicos y/o materiales peligrosos? ¿Propone el proyecto el uso de productos o materiales químicos prohibidos internacionalmente o sujetos a procesos de eliminación gradual? *Por ejemplo, DDT, PCB y otros productos químicos que están incluidos en convenios internacionales como el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes y o el Protocolo de Montreal.*	No
7.4 ¿Involucra el proyecto que se propone la aplicación de pesticidas que pueden tener efectos negativos sobre el medioambiente o la salud humana?	No
7.5 ¿Incluye el proyecto actividades que requieran el consumo de cantidades considerables de materias primas, energía y/o agua?	No

ANEXO 2

INFORME DE CALIDAD DEL PROYECTO

PROJECT QA ASSESSMENT: DESIGN AND APPRAISAL				
OVERALL PROJECT				
EXEMPLARY (5) ◎◎◎◎◎	**HIGHLY SATISFACTORY (4)** ◎◎◎◎○	**SATISFACTORY (3)** ◎◎◎○○	**NEEDS IMPROVEMENT (2)** ◎◎○○○	**INADEQUATE (1)** ◎○○○○
At least four criteria are rated Exemplary, and all criteria are rated High or Exemplary.	All criteria are rated Satisfactory or higher, and at least four criteria are rated High or Exemplary.	At least six criteria are rated Satisfactory or higher, and only one may be rated Needs Improvement. The SES criterion must be rated Satisfactory or above.	At least three criteria are rated Satisfactory or higher, and only four criteria may be rated Needs Improvement.	One or more criteria are rated Inadequate, or five or more criteria are rated Needs Improvement.

DECISION

- **APPROVE** – the project is of sufficient quality to continue as planned**.** Any management actions must be addressed in a timely manner.
- **APPROVE WITH QUALIFICATIONS** – the project has issues that must be addressed before the project document can be approved. Any management actions must be addressed in a timely manner.
- **DISAPPROVE** – the project has significant issues that should prevent the project from being approved as drafted.

RATING CRITERIA	
STRATEGIC	
1. Does the project's Theory of Change specify how it will contribute to higher level change? (Select the option from 1-3 that best reflects the project): • **3:** The project has a theory of change with explicit assumptions and clear change pathway describing how the project will contribute to outcome level change as specified in the programme/CPD, backed by credible evidence of what works effectively in this context. The project document clearly describes why the project's strategy is the best approach at this point in time. • **2:** The project has a theory of change. It has an explicit change pathway that explains how the project intends to contribute to outcome-level change and why the project strategy is the best approach at this point in time, but is backed by limited evidence. • **1:** The project does not have a theory of change, but the project document may describe in generic terms how the project will contribute to development results, without specifying the key assumptions. It does not make an explicit link to the programme/CPD's theory of change. *Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of 1	2 El ProDoc define las acciones previstas a desarrollar por cada uno de los resultados, así como las estrategias de intervención que contribuyen al logro del objetivo final del proyecto: Establecer las bases necesarias para la eliminación de las SAO y los HFC, según los calendarios acordados en el Protocolo de Montreal. .
	2

2. Is the project aligned with the thematic focus of the UNDP Strategic Plan? (select the option from 1-3 that best reflects the project): • **3:** The project responds to one of the three areas of development work[7] as specified in the Strategic Plan; it addresses at least one of the proposed new and emerging areas[8]; an issues-based analysis has been incorporated into the project design; and the project's RRF includes all the relevant SP output indicators. *(all must be true to select this option)* • **2:** The project responds to one of the three areas of development work[1] as specified in the Strategic Plan. The project's RRF includes at least one SP output indicator, if relevant. *(both must be true to select this option)* • **1:** While the project may respond to one of the three areas of development work[1] as specified in the Strategic Plan, it is based on a sectoral approach without addressing the complexity of the development issue. None of the relevant SP indicators are included in the RRF. This answer is also selected if the project does not respond to any of the three areas of development work in the Strategic Plan.	El Proyecto responde al área estratégica Escalamiento de las acciones de mitigación y adaptación al cambio climático mediante los sectores que las financian e implementan.
RELEVANT	
3. Does the project have strategies to effectively identify, engage and ensure the meaningful participation of targeted groups/geographic areas with a priority focus on the excluded and marginalized? (select the option from 1-3 that best reflects this project): • **3:** The target groups/geographic areas are appropriately specified, prioritising the excluded and/or marginalised. Beneficiaries will be identified through a rigorous process based on evidence (if applicable.) The project has an explicit strategy to identify, engage and ensure the meaningful participation of specified target groups/geographic areas throughout the project, including through monitoring and decision-making (such as representation on the project board) *(all must be true to select this option)* • **2:** The target groups/geographic areas are appropriately specified, prioritising the excluded and/or marginalised. The project document states how beneficiaries will be identified, engaged and how meaningful participation will be ensured throughout the project. *(both must be true to select this option)* • **1:** The target groups/geographic areas are not specified, or do not prioritize excluded and/or marginalised populations. The project does not have a written strategy to identify or engage or ensure the meaningful participation of the target groups/geographic areas throughout the project. *Note: Management Action must be taken for a score of 1, or select not applicable.	2 En el documento de proyecto están identificados en el Resultado 2 los beneficiarios. (Ver el producto en la página 9 del ProDoc).
4. Have knowledge, good practices, and past lessons learned of UNDP and others informed the project design? (select the option from 1-3 that best reflects this project): • **3:** Knowledge and lessons learned (gained e.g. through peer assist sessions) backed by credible evidence from evaluation, corporate policies/strategies, and monitoring have been explicitly used, with appropriate referencing, to develop the	2 En el diseño del proyecto se han tenido en cuenta la capacitación a 800 mecánicos técnicos en los cursos avanzados de refrigeración y AA en las 16 aulas en funcionamiento, y 130 inspectores de

7 1. Sustainable development pathways; 2. Inclusive and effective democratic governance; 3. Resilience building

8 sustainable production technologies, access to modern energy services and energy efficiency, natural resources management, extractive industries, urbanization, citizen security, social protection, and risk management for resilience

project's theory of change and justify the approach used by the project over alternatives. • **2:** The project design mentions knowledge and lessons learned backed by evidence/sources, which inform the project's theory of change but have not been used/are not sufficient to justify the approach selected over alternatives. • **1:** There is only scant or no mention of knowledge and lessons learned informing the project design. Any references that are made are not backed by evidence. *Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of 1	aduana en tecnologías para la detección de SAO en fronteras.
5. Does the project use gender analysis in the project design and does the project respond to this gender analysis with concrete measures to address gender inequities and empower women? (select the option from 1-3 that best reflects this project): • **3:** A participatory gender analysis on the project has been conducted. This analysis reflects on the different needs, roles and access to/control over resources of women and men, and it is fully integrated into the project document. The project establishes concrete priorities to address gender inequalities in its strategy. The results framework includes outputs and activities that specifically respond to this gender analysis, with indicators that measure and monitor results contributing to gender equality. *(all must be true to select this option)* • **2:** A gender analysis on the project has been conducted. This analysis reflects on the different needs, roles and access to/control over resources of women and men. Gender concerns are integrated in the development challenge and strategy sections of the project document. The results framework includes outputs and activities that specifically respond to this gender analysis, with indicators that measure and monitor results contributing to gender equality. *(all must be true to select this option)* • **1:** The project design may or may not mention information and/or data on the differential impact of the project's development situation on gender relations, women and men, but the constraints have not been clearly identified and interventions have not been considered. *Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of 1	**1** Aunque en el sector de la refrigeración, en Cuba predominen los hombres, se incentiva a las mujeres a capacitarse y además para que cumplan en roll de instructoras en las aulas de Buenas prácticas. En el proyecto se prevén desarrollar cursos y encuentros de mujeres en el sector de la refrigeración que estimulen la participación de la mujer como técnicas de RAC. En las aduanas los inspectores son principalmente mujeres y se capacitan en los cursos especializados para inspectores principales y en los cursos de la Escuela Nacional de Aduanas. *El proyecto da seguimiento a la cantidad de mujeres y hombres participantes en las formaciones/capacitaciones.*
6. Does UNDP have a clear advantage to engage in the role envisioned by the project vis-à-vis national partners, other development partners, and other actors? (select from options 1-3 that best reflects this project): • **3:** An analysis has been conducted on the role of other partners in the area where the project intends to work, and credible evidence supports the proposed engagement of UNDP and partners through the project. It is clear how results achieved by relevant partners will contribute to outcome level change complementing the project's intended results. If relevant, options for south-south and triangular cooperation have been considered, as appropriate. *(all must be true to select this option)* • **2:** Some analysis has been conducted on the role of other partners where the project intends to work, and relatively limited evidence supports the proposed engagement of and division of labour between UNDP and partners through the project. Options for south-south and triangular cooperation may not have not been fully developed during project design, even if relevant opportunities have been identified.	2 PNUD como Agencia de Implementación de Naciones Unidas ha acompañado al país en el fortalecimiento institucional del Departamento Técnico de Ozono por muchos años, apoyándolos en el cumplimiento de sus obligaciones de planificar, dirigir y monitorear todas las actividades de la estrategia de Cuba para eliminar las sustancias agotadoras de la capa de ozono, de acuerdo a los objetivos acordados en el Protocolo de Montreal en base de la Resolución 30/7 del Comité Ejecutivo del Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal. PNUD cuenta con una amplia experiencia de trabajo con los socios nacionales de diferentes sectores: científico, académico, regulatorio y productivos. Todas estas alianzas hacen de PNUD un socio bien

• **1:** No clear analysis has been conducted on the role of other partners in the area that the project intends to work, and relatively limited evidence supports the proposed engagement of UNDP and partners through the project. There is risk that the project overlaps and/or does not coordinate with partners' interventions in this area. Options for south-south and triangular cooperation have not been considered, despite its potential relevance. *Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of 1	posicionado para acompañar la implementación nacional del proyecto.
SOCIAL & ENVIRONMENTAL STANDARDS	
7. Does the project seek to further the realization of human rights using a human rights based approach? (select from options 1-3 that best reflects this project): • **3:** Credible evidence that the project aims to further the realization of human rights, upholding the relevant international and national laws and standards in the area of the project. Any potential adverse impacts on enjoyment of human rights were rigorously identified and assessed as relevant, with appropriate mitigation and management measures incorporated into project design and budget. *(all must be true to select this option)* • **2:** Some evidence that the project aims to further the realization of human rights. Potential adverse impacts on enjoyment of human rights were identified and assessed as relevant, and appropriate mitigation and management measures incorporated into the project design and budget. • **1:** No evidence that the project aims to further the realization of human rights. Limited or no evidence that potential adverse impacts on enjoyment of human rights were considered. *Note: Management action or strong management justification must be given for a score of 1	2 El proyecto prevé la amplia participación de los actores clave desde la fase de formulación. Como resultado de la evaluación realizada no se identificaron efectos adversos potenciales sobre el disfrute de los derechos humanos.
8. Did the project consider potential environmental opportunities and adverse impacts, applying a precautionary approach? (select from options 1-3 that best reflects this project): • **3:** Credible evidence that opportunities to enhance environmental sustainability and integrate poverty-environment linkages were fully considered as relevant, and integrated in project strategy and design. Credible evidence that potential adverse environmental impacts have been identified and rigorously assessed with appropriate management and mitigation measures incorporated into project design and budget. *(all must be true to select this option)*. • **2:** No evidence that opportunities to strengthen environmental sustainability and poverty-environment linkages were considered. Credible evidence that potential adverse environmental impacts have been identified and assessed, if relevant, and appropriate management and mitigation measures incorporated into project design and budget. • **1:** No evidence that opportunities to strengthen environmental sustainability and poverty-environment linkages were considered. Limited or no evidence that potential adverse environmental impacts were adequately considered. *Note: Management action or strong management justification must be given for a score of 1	2 No se identifican impactos ambientales adversos que atenten contra el logro de los resultados del proyecto.
9. Has the Social and Environmental Screening Procedure (SESP) been conducted to identify potential social and environmental impacts and risks? The SESP is not required for projects in which UNDP	No Consideramos que no aplica porque: es un proyecto de fortalecimiento institucional,

is Administrative Agent only and/or projects comprised solely of reports, coordination of events, trainings, workshops, meetings, conferences and/or communication materials and information dissemination. [if yes, upload the completed checklist. If SESP is not required, provide the reason for the exemption in the evidence section.]	que permitirá fortalecer la capacidad de CUBAENERGIA y aumentar la sensibilización pública sobre temas relativos a la capa de ozono, la eliminación de las SAO y HFC, sustancias alternativas y los logros alcanzados en Cuba en la Protección de la Capa de ozono.
MANAGEMENT & MONITORING	
10. Does the project have a strong results framework? (select from options 1-3 that best reflects this project): • **3:** The project's selection of outputs and activities are at an appropriate level and relate in a clear way to the project's theory of change. Outputs are accompanied by SMART, results-oriented indicators that measure all of the key expected changes identified in the theory of change, each with credible data sources, and populated baselines and targets, including gender sensitive, sex-disaggregated indicators where appropriate. *(all must be true to select this option)* • **2:** The project's selection of outputs and activities are at an appropriate level, but may not cover all aspects of the project's theory of change. Outputs are accompanied by SMART, results-oriented indicators, but baselines, targets and data sources may not yet be fully specified. Some use of gender sensitive, sex-disaggregated indicators, as appropriate. *(all must be true to select this option)* • **1:** The results framework does not meet all of the conditions specified in selection "2" above. This includes: the project's selection of outputs and activities are not at an appropriate level and do not relate in a clear way to the project's theory of change; outputs are not accompanied by SMART, results-oriented indicators that measure the expected change, and have not been populated with baselines and targets; data sources are not specified, and/or no gender sensitive, sex-disaggregation of indicators. *Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of 1	3 El marco lógico del proyecto define indicadores a nivel de resultados que permiten la medición del avance en el proceso hacia la obtención de las metas finales. (ProDoc, pág. 8-9).
11. Is there a comprehensive and costed M&E plan in place with specified data collection sources and methods to support evidence-based management, monitoring and evaluation of the project?	Yes
12. Is the project's governance mechanism clearly defined in the project document, including planned composition of the project board? (select from options 1-3 that best reflects this project): • **3:** The project's governance mechanism is fully defined in the project composition. Individuals have been specified for each position in the governance mechanism (especially all members of the project board.) Project Board members have agreed on their roles and responsibilities as specified in the terms of reference. The ToR of the project board has been attached to the project document. *(all must be true to select this option)*. • **2:** The project's governance mechanism is defined in the project document; specific institutions are noted as holding key governance roles, but individuals may not have been specified yet. The prodoc lists the most important responsibilities of the project board, project director/manager and quality assurance roles. *(all must be true to select this option)* • **1:** The project's governance mechanism is loosely defined in the project document, only mentioning key roles that will need to be	2 La OTOZ es responsable de la implementación del proyecto, y deberá rendir cuenta por su gestión, incluidos el monitoreo y evaluación de las actividades, el logro de los productos y el uso eficaz de los recursos. Se constituirá un Comité de Compras y Contratación para el análisis y aprobación de la adquisición de los insumos en el marco del proyecto. El Comité estará conformado por representantes de la Empresa EMIDICT, la OTOZ-CUBAENERGÍA. La Oficina de País del PNUD-Cuba participará como observador.

filled at a later date. No information on the responsibilities of key positions in the governance mechanism is provided. *Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of 1.	
13. Have the project risks been identified with clear plans stated to manage and mitigate each risks? (select from options 1-3 that best reflects this project): • **3:** Project risks related to the achievement of results are fully described in the project risk log, based on comprehensive analysis drawing on the theory of change, Social and Environmental Standards and screening, situation analysis, capacity assessments and other analysis. Clear and complete plan in place to manage and mitigate each risk. *(both must be true to select this option)* • **2:** Project risks related to the achievement of results identified in the initial project risk log with mitigation measures identified for each risk. • **1:** Some risks may be identified in the initial project risk log, but no evidence of analysis and no clear risk mitigation measures identified. This option is also selected if risks are not clearly identified and no initial risk log is included with the project document. *Note: Management Action must be taken for a score of 1	3 Los riesgos que pueden afectar la implementación están identificados y se proponen las medidas de mitigación para evitar su manifestación. Ver anexo 3 del ProDoc.
EFFICIENT	
14. Have specific measures for ensuring cost-efficient use of resources been explicitly mentioned as part of the project design? This can include: i) using the theory of change analysis to explore different options of achieving the maximum results with the resources available; ii) using a portfolio management approach to improve cost effectiveness through synergies with other interventions; iii) through joint operations (e.g., monitoring or procurement) with other partners.	Yes
15. Are explicit plans in place to ensure the project links up with other relevant on-going projects and initiatives, whether led by UNDP, national or other partners, to achieve more efficient results (including, for example, through sharing resources or coordinating delivery?)	Yes
16. Is the budget justified and supported with valid estimates? • **3:** The project's budget is at the activity level with funding sources, and is specified for the duration of the project period in a multi-year budget. Costs are supported with valid estimates using benchmarks from similar projects or activities. Cost implications from inflation and foreign exchange exposure have been estimated and incorporated in the budget. • **2:** The project's budget is at the activity level with funding sources, when possible, and is specified for the duration of the project in a multi-year budget. Costs are supported with valid estimates based on prevailing rates. • **1:** The project's budget is not specified at the activity level, and/or may not be captured in a multi-year budget.	3 El presupuesto fue definido considerando las actividades a desarrollar y especificando un presupuesto plurianual para cada uno de los dos años de duración del proyecto. La definición de los costos consideró las estimaciones válidas usando puntos de referencia de los proyectos de las fases anteriores. (Plan de Trabajo Plurianual, Pág. 11, ProDoc).
17. Is the Country Office fully recovering the costs involved with project implementation? • **3:** The budget fully covers all project costs that are attributable to the project, including programme management and development effectiveness services related to strategic country programme planning, quality assurance, pipeline development, policy advocacy services, finance, procurement, human	2 El presupuesto del proyecto cubre los gastos atribuibles al proyecto según lo definido en las políticas de PNUD y de acuerdo a lo establecido en la Lista Universal / Local de Precios. Los gastos de apoyo en que incurra PNUD serán

resources, administration, issuance of contracts, security, travel, assets, general services, information and communications based on full costing in accordance with prevailing UNDP policies (i.e., UPL, LPL.) • **2:** The budget covers significant project costs that are attributable to the project based on prevailing UNDP policies (i.e., UPL, LPL) as relevant. • **1:** The budget does not adequately cover project costs that are attributable to the project, and UNDP is cross-subsidizing the project. *Note: Management Action must be given for a score of 1. The budget must be revised to fully reflect the costs of implementation before the project commences.	recuperados en los términos que se definan en la Carta de Entendimiento entre PNUD y el Gobierno, la que será firmada por el Gobierno como parte del proceso de firma del ProDoc (Anexo 6, ProDoc).
EFFECTIVE	
18. Is the chosen implementation modality most appropriate? (select from options 1-3 that best reflects this project): • **3:** The required implementing partner assessments (capacity assessment, HACT micro assessment) have been conducted, and there is evidence that options for implementation modalities have been thoroughly considered. There is a strong justification for choosing the selected modality, based on the development context. *(both must be true to select this option)* • **2:** The required implementing partner assessments (capacity assessment, HACT micro assessment) have been conducted and the implementation modality chosen is consistent with the results of the assessments. • **1:** The required assessments have not been conducted, but there may be evidence that options for implementation modalities have been considered. *Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of 1	1 La modalidad de Implementación Nacional es adecuada para implementar este proyecto. No se requiere una evaluación de las capacidades de CUBAENERGIA.
19. Have targeted groups, prioritizing marginalized and excluded populations that will be affected by the project, been engaged in the design of the project in a way that addresses any underlying causes of exclusion and discrimination? • 3: Credible evidence that all targeted groups, prioritising marginalized and excluded populations that will be involved in or affected by the project, have been actively engaged in the design of the project. Their views, rights and any constraints have been analysed and incorporated into the root cause analysis of the theory of change which seeks to address any underlying causes of exclusion and discrimination and the selection of project interventions. • 2: Some evidence that key targeted groups, prioritising marginalized and excluded populations that will be involved in the project, have been engaged in the design of the project. Some evidence that their views, rights and any constraints have been analysed and incorporated into the root cause analysis of the theory of change and the selection of project interventions. • 1: No evidence of engagement with marginalized and excluded populations that will be involved in the project during project design. No evidence that the views, rights and constraints of populations have been incorporated into the project.	2 Los grupos metas del proyecto se encuentran identificadas y fueron debidamente consultados en el diseño del proyecto. Se encuentran comprometidos con la implementación del proyecto, considerando sus roles de acuerdo a las competencias.

20. Does the project conduct regular monitoring activities, have explicit plans for evaluation, and include other lesson learning (e.g. through After Action Reviews or Lessons Learned Workshops), timed to inform course corrections if needed during project implementation?	Yes
21. The gender marker for all project outputs are scored at GEN2 or GEN3, indicating that gender has been fully mainstreamed into all project outputs at a minimum. *Note: Management Action or strong management justification must be given for a score of "no"	No El proyecto clasifica como GEN 1 dado que no se prevé presupuesto y actividades específicas solo para género. Dado el contexto nacional favorable a los temas de género, esto no afecta el logro de los objetivos del proyecto.
22. Is there a realistic multi-year work plan and budget to ensure outputs are delivered on time and within allotted resources? (select from options 1-3 that best reflects this project): • **3:** The project has a realistic work plan & budget covering the duration of the project *at the activity* level to ensure outputs are delivered on time and within the allotted resources. • **2:** The project has a work plan & budget covering the duration of the project at the output level. • **1:** The project does not yet have a work plan & budget covering the duration of the project.	2 El proyecto tiene definido un presupuesto anual por cada uno de los años previsto para su implementación (Pág. 11-12, ProDoc).
SUSTAINABILITY & NATIONAL OWNERSHIP	
23. Have national partners led, or proactively engaged in, the design of the project? (select from options 1-3 that best reflects this project): • **3:** National partners have full ownership of the project and led the process of the development of the project jointly with UNDP. • **2:** The project has been developed by UNDP in close consultation with national partners. • **1:** The project has been developed by UNDP with limited or no engagement with national partners.	3 La experiencia de la Unidad Técnica del Ozono (OTOZ), perteneciente al Centro de Gestión de la Información y Desarrollo de la Energía (CUBAENERGIA) ha sido un factor determinante en el diseño, implementación y monitoreo de las estrategias, programas y proyectos de eliminación de SAO. Existe amplio comprometimiento de los actores clave nacionales involucrados en el diseño e implementación del proyecto, tanto gubernamentales como de la sociedad civil. El PNUD tiene una sólida y larga alianza con estos actores, lo que constituye una fortaleza para este proyecto.
24. Are key institutions and systems identified, and is there a strategy for strengthening specific/ comprehensive capacities based on capacity assessments conducted? (select from options 0-4 that best reflects this project): • **3:** The project has a comprehensive strategy for strengthening specific capacities of national institutions based on a systematic and detailed capacity assessment that has been completed. This strategy includes an approach to regularly monitor national capacities using clear indicators and rigorous methods of data collection, and adjust the strategy to strengthen national capacities accordingly. • **2.5:** A capacity assessment has been completed. The project document has identified activities that will be undertaken to strengthen capacity of national institutions, but these activities are not part of a comprehensive strategy to monitor and strengthen national capacities.	1.5 Durante la fase de formulación se han identificado las necesidades de fortalecimiento de capacidades de las instituciones nacionales involucradas en el proyecto. En correspondencia con esto, se han previsto actividades y presupuestos para estos fines.

- **2:** A capacity assessment is planned after the start of the project. There are plans to develop a strategy to strengthen specific capacities of national institutions based on the results of the capacity assessment.
- **1.5:** There is mention in the project document of capacities of national institutions to be strengthened through the project, but no capacity assessments or specific strategy development are planned.
- **1:** Capacity assessments have not been carried out and are not foreseen. There is no strategy for strengthening specific capacities of national institutions.

25. Is there is a clear strategy embedded in the project specifying how the project will use national systems (i.e., procurement, monitoring, evaluations, etc.,) to the extent possible? La ejecución del proyecto se apoyará en recursos humanos y financieros de las instituciones nacionales. Su implementación está sujeta a los mecanismos de monitoreo, supervisión y adquisiciones, definidos por las regulaciones nacionales para todos los proyectos de la cooperación internacional.	Yes
26. Is there a clear transition arrangement/ phase-out plan developed with key stakeholders in order to sustain or scale up results (including resource mobilisation strategy)?	Yes

ANEXO 3

ANÁLISIS DE RIESGO

No.	Descripción	Tipo	Probabilidad e Impacto[9]	Medidas de respuesta / Respuesta de gestión	Responsable
1	Retraso en la implementación por limitaciones/demoras para contratar/adquirir los bienes y servicios necesarios y/o en los procesos de pago a proveedores, como consecuencia del bloqueo económico, financiero y comercial de EEUU a Cuba y/o la situación sanitaria internacional.	Económico Financiero	P = 3 I = 4	• Diseño adelantado de los procesos de importación necesarios y gestión de aprobación temprana por las autoridades competentes. • Presentación detallada y temprana de la solicitud de adquisiciones a la empresa importadora. • Lograr la temprana contratación de los bienes y servicios necesarios. • Planificar, en lo posible, actividades que no requieran importación de recursos. • Establecer conciliaciones sistemáticas con la empresa importadora e informar de sus resultados al Comité Directivo Nacional.	CUBAENERGIA AENTA
2	Afectaciones al presupuesto aprobado/disponible por variaciones en la tasa de cambio o incremento de precios.	Financiero	P = 2 I = 3	• Verificar que los contratos asociados al proyecto se firmen en USD, para conocer de antemano el monto de presupuesto en USD que deberá reservarse y evitar posibles déficits.	CUBAENERGIA AENTA
3	Retraso en el alcance de los resultados por insuficiente coordinación entre las diferentes instituciones nacionales involucradas.	Organizacional	P = 1 I = 3	• Elaboración conjunta y socialización temprana de los planes de trabajo anual y mensual. • Garantizar representación de todas las instituciones involucradas en los comités de compras, en los comités técnicos y otras actividades que tributen al cumplimiento de los resultados del proyecto.	CUBAENERGIA AENTA

[9] La Probabilidad (P) y el Impacto (I) se califican en una escala de 1 a 5, donde 1 es el valor más bajo y 5 es el valor más alto.

ANEXO 4

EVALUACIÓN DE CAPACIDADES (HACT):

No se requiere una micro evaluación de capacidades de esta institución.

Además, la Oficina ya cuenta con experiencia previa de ejecución de proyectos con esta institución y considera el entorno operativo de bajo riesgo.

ANEXO 5

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL DIRECTOR DEL PROYECTO

Director del Proyecto (DP): El financiamiento relacionado con el ejercicio de las funciones definidas para este cargo constituye un aporte del Gobierno de Cuba, específicamente de CUBAENERGIA, perteneciente a la AENTA, del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA).

Deberes y responsabilidades

Objetivo (de gestión): Realizar la administración general requerida para garantizar la implementación del proyecto y de cada uno de sus resultados, incluyendo lo relacionados con la gestión del proyecto y su financiamiento.

Las tareas claves de gestión son los siguientes:

- Asegurar que el objetivo, resultados, productos y actividades del proyecto se ejecuten de una manera oportuna y apropiada.
- Desarrollar planes de trabajo y presupuestos anuales detallados (incluyendo descripciones de las actividades y cronogramas), y presentarlos para su aprobación al Comité Directivo del Proyecto y a la Oficina de País del PNUD, según corresponda.
- Elaborar los Términos de Referencia (TdR) para los consultores de servicios técnicos, consultores, expertos, y las especificaciones de los materiales que el proyecto requiera, en consulta con el PNUD.
- Facilitar, orientar y supervisar el trabajo de los consultores, y aprobar sus entregas, considerando las sugerencias/observaciones del Comité Directivo del Proyecto u otras organizaciones correspondientes, según sea el caso.
- Organizar y colaborar en el desarrollo de las actividades relacionadas con el proyecto, cuando se requiera. Esto puede incluir la planificación de reuniones, talleres locales y nacionales, consultas, visitas de campo y otras actividades relacionadas con el proyecto.
- Establecer y mantener vínculos con las organizaciones nacionales e internacionales y personas que pueden contribuir al logro de los objetivos del Proyecto.
- Proporcionar información oportuna del estado del proyecto según lo requiera el Comité Directivo del Proyecto y el PNUD.
- Mantener actualizado el registro sobre los principales temas abordados y las decisiones adoptadas en las reuniones del Comité Directivo del Proyecto, así como del equipo de coordinación del proyecto.
- Coordinar alianzas estratégicas con otras iniciativas, programas y proyectos, nacionales o internacionales, cuyos resultados y productos tengan relevancia directa para los objetivos de este proyecto.
- Cualquier otra función que tenga relación directa con la implementación del proyecto y sea asignada por el Comité Directivo del Proyecto.

Objetivo (técnico): Dirigir y asegurar el cumplimiento del objetivo y los productos del proyecto.

Las tareas clave del aspecto técnico son:

- Servir como líder del equipo de coordinación del proyecto y de los equipos técnicos de trabajo conformados por expertos procedentes de diferentes instituciones involucradas. Es el máximo responsable de la elaboración de los productos comprometidos; adhiriéndose estrictamente a los plazos acordados y, asegurar el control de calidad.
- Asegurar que los resultados del Taller de Inicio del proyecto tengan una hoja de ruta clara sobre el alcance de los servicios y las tareas que serán realizadas bajo la dirección de la Unidad de Coordinación del Proyecto, principales socios nacionales de aplicación y el personal técnico del PNUD.
- Presentar a los asociados nacionales clave en la ejecución y al personal técnico del PNUD, las versiones elaboradas y revisadas de los productos comprometidos.

- Desarrollar un papel fundamental en el desarrollo del plan de trabajo y la coordinación de los insumos y productos de todos los miembros del equipo de coordinación del proyecto y de los equipos técnicos de trabajo, así como la supervisión de la calidad técnica de los resultados finales.
- Asegurar que todas las lecciones aprendidas que se identifiquen durante la implementación del proyecto sean debidamente documentadas.
- Identificar a los socios de ejecución para la realización de las diversas actividades y desarrollar un plan general de implementación.

Calificación y experiencia:

Doctor en Ciencias, preferiblemente, con formación académica en áreas relacionadas con ingeniería, la dirección y la industria, mitigación cambio climático y la protección de la capa de ozono, gases refrigerantes y equipamiento tecnológico. Además, debe tener dominio sobre la legislación ambiental nacional y las prioridades en temas de protección de la capa de ozono, la refrigeración, la dirección y mitigación al cambio climático. Experiencia en coordinación de equipos para elaboración y dirección de proyectos internacionales y especialmente en el Protocolo de Montreal.

Competencias

Competencias básicas:

- Capacidad para comunicarse de manera eficaz por vía oral y por escrito con el fin de comunicar información técnica compleja a audiencias técnicas y generales.
- Habilidad para establecer prioridades, produce resultados de calidad, cumple con los plazos y controla el tiempo de manera eficiente.
- Habilidad de negociación de manera efectiva en situaciones delicadas.
- Habilidad en el logro de resultados a través de la persuasión, e influir y trabajar con otros.
- Habilidad para la facilitar reuniones con eficacia y eficiencia y para resolver los conflictos que puedan surgir.

Experiencia requerida:

- Habilidades fuertes en materia de monitoreo y evaluación, y experiencia en la implementación de proyectos ambientales.
- Experiencia en participación y/o coordinación y dirección de proyectos internacionales ambientales y vinculados a Protocolo de Montreal, preferentemente del PNUD/GEF, es una ventaja añadida.
- Experiencia en participación y/o coordinación y dirección de proyectos internacionales en el Protocolo de Montreal y en el Comité Ejecutivo Fondo Multilateral del Protocolo de Montreal.
- Capacidad para coordinar eficazmente un amplio equipo multidisciplinario de expertos y consultores.
- Ser un negociador eficaz con excelentes habilidades orales y de presentación.
- Habilidades de escritura en inglés y español.

ANEXO 6

DECISIÓN 30/6 DEL COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL DEL PROTOCOLO DE MONTREAL

En su 30ª reunión, el Comité Ejecutivo estudió el informe final de evaluación de los proyectos de fortalecimiento institucional de 1999 24 y el proyecto de plan de acción de seguimiento. En la decisión 30/7, el Comité Ejecutivo decidió, inter alia:

b) Instar a todos los países del artículo 5 con proyectos de fortalecimiento institucional a que garanticen:

i) que la Dependencia Nacional del Ozono reciba un mandato claro con competencias para llevar a cabo el trabajo diario encaminado a la elaboración, coordinación y, cuando proceda, ejecución de las actividades del gobierno para el cumplimiento de los compromisos dimanantes del Protocolo de Montreal, todo lo cual requiere también el tener acceso a los responsables de la toma de decisiones y a los organismos de ejecución;
ii) que la posición y capacidades de la Dependencia Nacional del Ozono y la continuidad de sus funcionarios, recursos y líneas de mando en el marco de la autoridad competente en materia de ozono resulten adecuadas para el satisfactorio desempeño de las tareas de la Dependencia nacional del Ozono;
iii) que se asignen a un oficial especificado de alto nivel, o a un puesto en la línea de autoridad, las competencias globales para la supervisión del trabajo de la Dependencia Nacional del Ozono y para asegurar que las medidas que se adopten sean adecuadas para el cumplimiento de los compromisos dimanantes del Protocolo;
iv) que se establezcan las necesarias estructuras de apoyo, tales como comités de dirección, grupos de asesoramiento en los que participen otras autoridades adecuadas, el sector privado y las ONG, etc.;
v) que el personal y los recursos financieros y equipos facilitados por el Fondo Multilateral se asignen exclusivamente a la tarea de eliminar el consumo y producción de SAO, y que se pongan a disposición de la Dependencia Nacional del Ozono; 23UNEP/OzL.Pro/ExCom/19/52 y Corr.1. 24UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/6 y Corr.1.

UNEP/OzL.Pro/ExCom/78/7

Anexo I

vi) que se elaboren planes anuales de actividades para la Dependencia Nacional del Ozono y se integren en los procesos de planificación interna de las autoridades;
vii) que se establezca un sistema fiable de recogida y supervisión de datos de importación, exportación y producción de SAO; y
viii) que las medidas adoptadas y los problemas que se encuentren se comuniquen a la Secretaría y/o al organismo de ejecución a cargo del proyecto de fortalecimiento institucional cuando así lo requiera el Comité Ejecutivo.

c) Pedir a la Secretaría que, en colaboración con los países interesados, tanto del artículo 5 como no acogidos a dicho artículo, y los organismos de ejecución, elabore unos principios generales aplicables a los acuerdos entre gobiernos y organismos de ejecución referentes a proyectos nuevos y renovados de fortalecimiento institucional, que incorporen los elementos que se mencionan en el apartado (b), reconociendo, no obstante, que los acuerdos deben ser adecuados y adaptables a la situación específica de los distintos países. Estos principios deberán resaltar que las medidas a tomar deben consignarse, si bien sólo en términos generales, en el acuerdo de fortalecimiento institucional;

d) Dar instrucciones al organismo de ejecución a cargo del proyecto de fortalecimiento institucional para que lleve a cabo un seguimiento del estado de la eliminación de SAO y de los problemas encontrados por la Dependencia nacional del Ozono, y discuta con las dependencias nacionales del ozono y proponga posibles soluciones;

e) Dar instrucciones a todos los organismos de ejecución para que se aseguren de que todas sus propuestas de proyectos se basen en la planificación estratégica vigente UNEP/OzL.Pro/ExCom/30/41 Página 11 del gobierno del país del artículo 5 y se aseguren de que la Dependencia nacional del Ozono participe plenamente en la planificación y elaboración de los proyectos, faciliten regularmente a las dependencias del ozono información sobre la marcha de la ejecución de los proyectos y las ayuden a mejorar su capacidad para supervisar y evaluar los proyectos ejecutados y su efecto sobre el país;

f) Pedir a los organismos de ejecución que definan un procedimiento para la justificación de la reasignación de fondos entre las líneas presupuestarias de los proyectos de fortalecimiento institucional e informen de ello en la 31ª reunión del Comité Ejecutivo; y

g) Pedir al PNUMA y a la ONUDI que estudien la posibilidad de que los informes trimestrales sobre la marcha de las actividades pasen a ser semestrales e informen de ello en la trigésimo primera reunión del Comité Ejecutivo.

5. En respuesta a la decisión 30/7, el Comité Ejecutivo estudió, en su 32ª reunión (diciembre de 2000) un documento sobre los principios generales para acuerdos entre los gobiernos y los organismos de ejecución relativos a los proyectos de fortalecimiento institucional nuevos y renovados.25. El documento incorporó los elementos mencionados en la decisión
30/7 en las secciones pertinentes de los acuerdos del PNUMA y la ONUDI. Conforme a este documento, el Comité Ejecutivo solicitó, inter alia, al PNUMA y la ONUDI que moviesen algunos de los elementos del párrafo b) de la decisión 30/7 de la sección 3.3,
"Supuestos" a la sección 6.4.1, "Condiciones generales" del modelo de Acuerdo revisado; y que el Banco Mundial revisase la carta de enmienda propuesta para asegurar la conformidad con la decisión 30/7 (decisión 32/15). 25
UNEP/OzL.Pro/ExCom/32/18.
UNEP/OzL.Pro/ExCom/78/7

Anexo I

6. Posteriormente, en su 33ª reunión (marzo de 2001), el Comité Ejecutivo tomó nota de las enmiendas propuestas de los organismos de ejecución a sus acuerdos para los proyectos de fortalecimiento institucional, según lo incluido en el documento sobre los principios generales para los acuerdos entre los gobiernos y los organismos de ejecución en los nuevos y renovados proyectos de fortalecimiento institucional (seguimiento de la decisión 32/15).26. Con la decisión 33/12, el Comité Ejecutivo tomó nota con beneplácito las propuestas del PNUMA, la ONUDI y el Banco Mundial para cumplir con los requisitos de las decisiones 30/7 y 32/15, y solicitó, inter alia, a los organismos de ejecución que aplicasen esos nuevos requisitos en todos los acuerdos futuros en esta área.

7. En la 35ª reunión (diciembre de2001), durante las deliberaciones sobre el estudio de la definición de un punto de partida para determinar el consumo restante de las SAO admisibles para financiación del
Fondo Multilateral (seguimiento de la decisión 34/66 a)), 27el gobierno de Estados Unidos de América presentó una propuesta para ejecutar la primera fase del marco estratégico adoptado por el Comité Ejecutivo en su 32ª reunión. 28La propuesta incluyó una sección sobre los proyectos de fortalecimiento institucional, recomendando, inter alia, que esos proyectos y sus renovaciones se aprobasen en un nivel 30 por ciento más alto que el nivel históricamente acordado. Esto ayudará a los países a llevar a cabo el nuevo marco estratégico acordado, y proporcionará una ayuda mayor para las áreas críticas como la concienciación. Además de este aumento directo en la financiación, se proporcionará anualmente al PNUMA 200 000 $EUA para apoyar la concienciación y los países recibirán una mayor ayuda directa para políticas y cuestiones de fondo con el nuevo programa de ayuda del cumplimiento del PNUMA. Así mismo observó que los países que emprenden un plan nacional de eliminación probablemente recibirían financiación para fortalecimiento institucional en

un nivel más alto incluso que el anticipado anteriormente para facilitar la ejecución del proyecto nacional, como se acordó explícitamente en los acuerdos de eliminación conexos.

8. Posteriormente, en la decisión 35/57, el Comité Ejecutivo decidió que todos los proyectos de fortalecimiento institucional y renovaciones serán aprobados en un 30 por ciento más alto que el históricamente acordado. En la misma decisión el Comité Ejecutivo también indicó que el aumento del
30 por ciento en la financiación de fortalecimiento institucional "debería mantenerse hasta 2005, oportunidad en la que se deberá examinar nuevamente. Esta propuesta también incluye un claro compromiso de que este nivel de fortalecimiento institucional o un nivel similar debería mantenerse para todas las Partes que operan al amparo del Artículo 5 hasta 2010 como mínimo, incluso aunque alcancen la eliminación en forma anticipada." Dado que las actividades de fortalecimiento institucional y otras sin inversión contribuyen a las reducciones del uso de SAO, la decisión 35/57 también asignó a estos proyectos de eliminación el valor de 12,10 $EUA/kg.
Posteriormente, en la decisión 36/7, el Comité Ejecutivo acordó que este valor no se aplicaría a las actividades financiadas de fortalecimiento institucional en los países de bajo consumo.

9. La decisión 35/57 también tomó nota de que " además de este aumento directo en la financiación para fortalecimiento institucional, se proporcionará al PNUMA, tal como se acordó en 2000,
$EUA 200.000/año para respaldar actividades de sensibilización del público y los países recibirán un apoyo directo mejorado en asuntos de políticas y sustanciales a través del nuevo Programa de asistencia para el cumplimiento del PNUMA. Finalmente, se debe tomar nota de que los países que apliquen programas nacionales de eliminación probablemente recibirán financiación de fortalecimiento institucional con un nivel incluso más alto que el indicado en los párrafos precedentes a fin de facilitar la ejecución de los proyectos nacionales, tal como e convenga explícitamente en los acuerdos de eliminación relacionados." 26 UNEP/OzL.Pro/ExCom/33/16. 27Cuestión 7 del orden del día, basado en el documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/61. 28
UNEP/OzL.Pro/ExCom/35/CRP.1.
UNEP/OzL.Pro/ExCom/78/7

Anexo I

10. En su 43ª reunión (julio de 2004), el Comité Ejecutivo abordó la situación de países de muy bajo Consumo 29y decidió aumentar el nivel mínimo de financiación de fortalecimiento institucional a 30 000 $ EUA por año, a condición de que el país en cuestión hubiese debidamente nombrado un funcionario superior del ozono a tiempo completo para administrar la dependencia del ozono y que se implantase un sistema nacional de otorgamiento de licencias para controlar las importaciones de las SAO (decisión 43/37).

11. En la 44ª reunión (noviembre-diciembre de 2004), el gobierno de China presentó un documento oficioso sobre el aumento de creación de capacidad de la Dependencia Nacional del Ozono en países del Artículo 5 en los estadios finales del período del cumplimiento.30.El texto sugirió, inter alia, que el Fondo debería aumentar los aportes en actividades sin inversión y creación de capacidad de los países del Artículo 5 en el estadio final del período del cumplimiento, especialmente para atacar el comercio ilegal, formular políticas y su aplicación, promover tecnologías de sustitución y gestionar la información; incluir en el orden del día del Comité la creación de capacidad de las Dependencias Nacionales del Ozono (es decir, la labor de las Dependencias Nacionales del Ozono, los problemas de gestión enfrentados y las maneras de resolverlos); y consolidando las redes del PNUMA, especialmente sus actividades de Cooperación Sur-Sur para mejorar la capacidad de dichas Dependencias.

12. El Comité Ejecutivo (decisión 44/64) decidió que algunos representantes trabajarían en la cuestión durante el período entre sesiones y que presentarían un documento revisado a la 45ª reunión. En respuesta a la decisión 44/64, el gobierno de China presentó un documento suplementario que ampliaba la propuesta para aumentar la creación de capacidad de la Dependencia Nacional del Ozono de los países del Artículo 5 en los estadios finales del período del cumplimiento del Protocolo.31.
Con respecto a la capacidad institucional, el documento sugirió que el Comité debería examinar los requisitos inminentes del cumplimiento, la orientación y las tareas, y la adaptabilidad de los procedimientos de trabajo existentes y los mecanismos operativos. Cuestiones tales como la creación de capacidad de la Dependencia

Nacional del Ozono y la situación del trabajo deberían estar en el orden del día de cada reunión del Comité Ejecutivo. Se debería apoyar y facilitar a los países del Artículo 5 a medida que ellos vayan consolidando sus políticas, leyes y reglamentaciones relacionadas con el cumplimiento, para fortalecer la capacidad de sus gobiernos en la supervisión y gestión del cumplimiento.

13. El Comité Ejecutivo, mediante la decisión 45/55, solicitó a la Secretaría que ampliase el documento de China y presentase a la 47ª reunión los resultados preliminares de un análisis de la acción y otras políticas posibles que se requieren para ayudar al cumplimiento con los requisitos de eliminación para todas las SAO cubiertas por el Protocolo de Montreal, inclusive el examen de los proyectos de fortalecimiento institucional previstos bajo la decisión 35/57.

14. En la 47ª reunión (noviembre de 2005), el Comité Ejecutivo estudió el documento sobre los resultados preliminares de un análisis de la acción y las políticas posteriores posibles requeridas para ayudar al cumplimiento de los requisitos de eliminación de todas las SAO, inclusive el examen de los proyectos de fortalecimiento institucional previstos bajo la decisión 35/57.32. Las cuestiones presentadas en el documento entraron en tres categorías, a saber: la adecuación de las actividades actuales de fortalecimiento institucional y creación de capacidad para apoyar la eliminación y el cumplimiento con las medidas de control del Protocolo hasta 2010 inclusive; la necesidad potencial de ayuda institucional a los países del Artículo 5 después de 2010; y una evaluación inicial de las oportunidades para una administración más eficiente y eficaz de las renovaciones de proyectos de fortalecimiento institucional. El documento contuvo algunas conclusiones, inclusive la sugerencia de que las medidas de ayuda institucional ya implantadas constituyeron una respuesta apropiada para cubrir las necesidades de los países del Artículo 5 con respecto a sus obligaciones de cumplimiento conforme al Protocolo hasta el 1 de enero de 2010 inclusive.

29.UNEP/OzL.Pro/ExCom/43/49. 30 Anexo XX del documento UNEP/OzL.Pro/ExCom/44/73. 31 UNEP/OzL.Pro/ExCom/45/47. 32 UNEP/OzL.Pro/ExCom/47/53.
UNEP/OzL.Pro/ExCom/78/7

ANEXO 7

CARTA DE ACUERDO ENTRE EL PNUD Y EL GOBIERNO DE CUBA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

Estimado señor Viceministro:

1. Se hace referencia a las consultas entre funcionarios del Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente de Cuba en lo sucesivo, "el Gobierno" y funcionarios del PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por parte de la oficina del PNUD en el país para Programas y proyectos gestionados nacionalmente. El PNUD y el Gobierno acuerdan que la oficina del PNUD en el país podrá prestar esos servicios de apoyo a petición del Gobierno a través de su institución designada en el correspondiente documento de apoyo o documento de proyecto, según se describe a continuación.

2. La oficina del PNUD en el país puede prestar servicios de apoyo para prestar asistencia en materia de presentación de informes y pagos directos. Al prestar tales servicios de apoyo, la oficina del PNUD en el país velará por que se fortalezca la capacidad de la institución designada por el Gobierno para que pueda llevar a cabo esas actividades directamente. Los gastos incurridos por la oficina de país del PNUD en la prestación de esos servicios de apoyo se recuperarán del presupuesto administrativo de la oficina.

3. La oficina del PNUD en el país podrá proporcionar, a petición de la institución designada, los siguientes servicios de apoyo para las actividades del programa o proyecto:

a) Adquisición de bienes y servicios;

b) transacciones financieras;

c) Identificación y facilitación de actividades de capacitación.

4. La adquisición de bienes y servicios y la contratación de personal de proyectos y programas por la oficina del PNUD en el país se harán de conformidad con los reglamentos, normas, políticas y procedimientos del PNUD. Los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 anterior se detallarán en un anexo al documento de apoyo al programa o al documento de proyecto, en la forma que se proporciona en el Adjunto al presente documento. Si los requisitos para los servicios de apoyo de la oficina en el país cambian durante la vida de un programa o proyecto, el anexo del documento de apoyo al programa o del documento del proyecto se revisa con el acuerdo mutuo del representante residente del PNUD y de la institución designada.

5. Las disposiciones pertinentes del Acuerdo Básico de Asistencia firmado entre el Gobierno de Cuba y PNUD en La Habana, en fecha 17 de mayo de 1975 (en lo sucesivo "SBAA"), incluidas las disposiciones sobre responsabilidad y privilegios e inmunidades, se aplicarán a la prestación de esos servicios de apoyo. El Gobierno mantendrá la responsabilidad general del programa o proyecto gestionado a nivel nacional a través de su institución designada. La responsabilidad de la oficina del PNUD en el país de prestar los servicios de apoyo descritos en el presente documento se limitará a la prestación de esos servicios de apoyo detallados en el anexo del documento de apoyo al programa o del documento de proyecto.

6. Toda reclamación o controversia surgida en relación con la prestación de servicios de apoyo por la oficina de país del PNUD de conformidad con la presente carta, o en relación con ella, se tratará de conformidad con las disposiciones pertinentes de la SBAA.

7. La forma y el método de recuperación de costos por parte de la oficina del PNUD en el país para prestar los servicios de apoyo descritos en el párrafo 3 supra se especificarán en el anexo del documento de apoyo al programa o del documento de proyecto.

8. La oficina en el país del PNUD presentará informes sobre la marcha de los trabajos sobre los servicios de apoyo prestados e informará sobre los costos reembolsados en la prestación de esos servicios, según sea necesario.

9. Toda modificación de las presentes disposiciones se efectuará por mutuo acuerdo escrito de las partes.

10. Si está de acuerdo con las disposiciones establecidas anteriormente, firme y devuelva a esta oficina dos copias firmadas de esta carta. A su firma, esta carta constituirá un acuerdo entre su Gobierno y el PNUD sobre los términos y condiciones para la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país para programas y proyectos administrados a nivel nacional.

Suyo sinceramente,

Firmado en nombre del PNUD: _____
Nombre y apellidos: Maribel Gutierrez
Cargo: Representante Residente
Fecha: 28/5/2020

Firmado por el Gobierno: _____
Nombre y apellidos: José Rafael Ramírez Ureña
Cargo: Vicepresidente Primero a.i.
Fecha: 19/5/20

CIENCIA, TECNOLOGIA Y MEDIO AMBIENTE
V.M PRIMERO

DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE APOYO POR LA OFICINA DEL PAÍS DEL PNUD

1. Se hace referencia a las consultas entre Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente, institución designada por el Gobierno de *Cuba* y funcionarios del PNUD con respecto a la prestación de servicios de apoyo por la oficina del PNUD en el país al Proyecto ***"Fortalecimiento institucional de CUBAENERGIA para la gestión del programa de protección de la capa de ozono",*** con Número ID de Proyecto en Atlas: ***Project ID: 00126045 – Output ID: 00120214.***

2. De conformidad con las disposiciones de la carta de acuerdo firmada y el documento de proyecto, la oficina del PNUD en el país prestará servicios de apoyo al Proyecto que se describen a continuación.

3. Servicios de apoyo a prestar:

Servicios de apoyo (Indicar la descripción)	**Calendario para la prestación de los servicios de apoyo**	**Costo para el PNUD de proporcionar tales servicios de apoyo (si procede)**	**Importe y método de reembolso del PNUD (si procede)**
1. Pagos, desembolsos y otras transacciones financieras	Durante la implementación del proyecto	Lista Universal de Precios	Servicios de apoyo
2. Adquisiciones de servicios, bienes y equipos	Durante la implementación del proyecto	Lista Universal de Precios	Servicios de apoyo
3. Organización de actividades de entrenamientos, conferencias y talleres	Durante la implementación del proyecto	Lista Universal de Precios	Servicios de apoyo
4. Solicitudes de visas, boletos y arreglos de viajes	Durante la implementación del proyecto	Lista Universal de Precios	Servicios de apoyo
5. Servicios de recursos humanos	Durante la implementación del proyecto	Lista Universal de Precios	Servicios de apoyo
		Total: 4,604 USD	

4. Descripción de las funciones y responsabilidades de las partes implicadas:

El proyecto se ejecutará en modalidad de implementación nacional (NIM) del PNUD. El Ministerio de Ciencia, Tecnología y Medio Ambiente (CITMA) actuará como el Socio Nacional de Implementación, a través de la Unidad Técnica de OZONO de CUBAENERGIA, perteneciente a la Agencia Nuclear y Tecnologías de Avanzada (AENTA), en tanto Entidad Implementadora. El PNUD actuará como agencia de ejecución del FMAM. En el documento de proyecto se describe información adicional sobre las funciones y responsabilidades de las partes involucradas.

El PNUD prestará apoyo técnico y operativo para la ejecución de actividades específicas cuando lo solicite el INSMET/AMA, pertenecientes a CITMA. En esos casos, la oficina del PNUD velará porque los contratos de consultores, las órdenes de compra y los contratos de servicios de la empresa se ajusten a las normas y procedimientos del PNUD. Por lo tanto, estos procesos no serán sometidos a las auditorías nacionales de implementación. En su lugar, estarán cubiertos por las auditorías internas del PNUD.